Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250718-113438-da6266-24777741
2025-07-18T13:34:19-05:00 - Pagina 1 de 52

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Integración Social

PROCESO GESTION FINANCIERA
PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE CUENTAS
FORMATO RADICACION CUENTAS

Código: FOR-GF-017
Versión: 0
Fecha: Memo I2019034866 del 09/08/2019
Pagina : 1 de 1

DATOS GENERALES

1, NOMBRE SUPERVISOR	OSCAR ENRIQUE POLO MEZA	2, FECHA ELABORACIÓN	17	7	2025
3, SUBDIRECCIÓN	ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA				
4, RADICACIÓN CUENTAS PAGO MES:	JULIO				

DETALLE DE LAS CUENTAS

No.	5, Nombre o razón social	6, CC o NIT	7, No. Contrato	8, Valor	9, No. CRP	10, Codigo Proyecto
1	UNION TEMPORAL ALIMENTACION INTEGRAL 2025	901948137-8	8455-2025	$ 127.508.047	9436-2025	7946
2						
3						
4						
5						

NOMBRE	OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
CC.No.	**1079912534**
Número telefónico:	3808330 ext. 32000
Cargo:	ASESOR APOYO LOGISTICO
Dependencia:	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

12, FIRMA DEL RECIBIDO - RELOJ DE VENTANILLA DE CUENTAS

VISADO PAC

Proyecto: 7946

Nombre: Erika Andrea Viasus Rojas

Teléfono: 3279797

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	**PROCESO GESTION FINANCIERA** **FORMATO CERTIFICACIÓN DE PAGO MC-14**	Código: FOR-GF-016 Versión: 2 Fecha:Memo INT I2020004846 - 12/02/2020 Página : 1 de 1

El supervisor del: CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PREPARACIÓN Y MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS, LAVANDERÍA Y LIMPIEZA DE CAMPANAS

Nº 8455 27/05/2025 LOCALIDAD: NIVEL CENTRAL

PROYECTO: 7946

CERTIFICA:

NION TEMPORAL ALIMENTACION INTEGRAL 2025	Identificado con NIT o C.C. 901948137-8
sentante legal: DIEGO FELIPE PARADA RUEDA	Identificado con C.C. 13.873.298

OBJETO CONTRATO:	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE PREPARACION Y MANIPULACION DE ALIMENTOS, LAVANDERIA Y LIMPIEZA DE CAMPANAS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES OPERATIVAS Y CENTROS EN LOS CUALES SE DESARROLLE LA MISIONALIDAD DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL." GRUPO 2

lió a satisfacción para el pago del periodo comprendido entre el 1/6/2025 y el 30/6/2025

ndo en cuenta lo anterior y en cumplimiento de la FORMA DE PAGO del contrato, convenio u orden se puede proceder al pago, No 1 correspondiente a la suma de: CIENTO VEINTISIETE MILLONES IENTOS OCHO MIL CUARENTA Y SIETE PESOS M/C $ 127.508.047

Abonando el pago en la cuenta BANCARIA No:	509000150	BANCO:	BBVA COLOMBIA
Clase:	AHORROS		

Endoso ☐ Cesión de derechos económicos ☐ De: (RESUMEN CONCEPTO)

A nombre de: NIT: CÉDULA:

Abonando el pago en la cuenta BANCARIA No:	«Cuenta»	BANCO:	«banco»
Clase:	«Tipo_cuenta»		

El valor a pagar se afectará de la siguiente manera,

CÓDIGO PRESUPUESTAL	Nº DE REGISTRO O RESERVA PRESUPUESTAL	CÓDIGO DE LA FUENTE POR REGISTRO PRESUPUESTAL	CÓDIGO CONCEPTO DE GASTO POR REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR
O230117459920240056	9436-2025	1-100-I012	O232020200888167	$ 127.508.047
TOTAL:				$ 127.508.047

*La fuente(s) y concepto(s) de gasto pueden verse en el certificado de registro presupuestal exactamente en su reverso. Además puede(n) apoyarse en el contrato y/o convenio y el estudio previo, como también en la estructura de costos. En consecuencia es responsabilidad de los supervisores establecer y llevar un control de la ejecución por fuente y concepto a medida que se genera, certifica y tramita cada una de las certificaciones de pago, por lo cual el supervisor es responsable por la afectación del registro presupuestal, fuente de financiación y el concepto de gasto asociado a lo realmente ejecutado.

Diligenciar este campo, únicamente si el pago hace referencia a un Convenio de Asociación

Con el fin de dar aplicación a lo establecido en el Concepto EE2020EE1154 del 9 de enero de 2020 emitido por la Secretaria de Hacienda y en mi calidad de Supervisor del Convenio de asociación

SI ☐ NO ☐ CERTIFICO que éste pago corresponde única y exclusivamente al reconocimiento de gastos y costos logísticos incurridos en la prestación del servicio; por lo que no representa incremento en el patrimonio del contratista

Se expide la certificación en Bogotá, D.C., a los 17 días del mes de julio del año 2025.

Observaciones:

Cesión: ☐ Modificación forma de pago: ☐ Cual? _____

Terminación: ☐ Otro: ☐ _____

"Aunado a lo anterior se certifica que para el presente pago se verificaron y constataron por el mes de _____, los aportes efectuados por el contratista para , salud $_____, pensión $_____, ARP $_____ y/o aportes parafiscales, contra los recibos originales, los cuales se hicieron de acuerdo con lo establecido en la ley 789/2002 y el decreto1703/2002, según lo relacionado en el numeral 5 del presente informe y además de haber sido liquidados los aportes de acuerdo con los artículos 3,4 y 5 de la ley 797 de 2003, el decreto 510 de 2003 y la circular conjunta nº 001 del ministerio de la protección social y ministerio de hacienda"

VISADO PAC

Proyecto: 7946

Nombre: Erika Andrea Viasus Rojas

Teléfono: 3279797 Ext: 32002

NOMBRE Y APELLIDOS DEL SUPERVISOR

OSCAR ENRIQUE POLO MEZA

Teléfono 3279797 Ext. 32120

Cargo: ASESOR APOYO LOGISTICO

Dependencia: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

El suscrito supervisor del presente contrato certifica que para el pago del periodo certificado se ha revisado y aprobado los siguientes documentos:

1. Informe de supervisión del periodo certificado y de ejecución. La periodicidad de los informes de ejecución de servicios profesionales y de apoyo a la gestión será para el primer informe desde la fecha del acta de inicio hasta el día treinta del respectivo mes; a partir del segundo pago, el periodo del informe será del primero (1) al treinta (30) del mes calendario siguiente, en cada caso se debe adjuntar el respectivo pago de seguridad social, del correspondiente mes calendario.
2. Soportes de salud, pensión y/o aportes parafiscales.
3. Originales y copias del acta de inicio y del oficio de designación de supervisión (para el primer pago).

Los documentos anexos mencionados a excepción de las copias del acta de inicio y del oficio de designación de supervisor se radican en el archivo de gestión contractual del área de gestión documental previo a la radicación en el área de cuentas.

RECIBIDO GESTIÓN DOCUMENTAL

Nombre:

Fecha:

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250718-113438-da6266-24777741
2025-07-18T13:34:19-05:00 - Pagina 2 de 52

UNION TEMPORAL ALIMENTACION INTEGRAL 2025
NIT 901.948.137-8
ZN CENTRO EMPRESARIAL ECOWORK KM 1 8 VIA RETEN AEROPUERTO YARIGES OF 102
Tel: (607) 6020420
Barrancabermeja - Colombia
contabilidad_ecocatering@outlook.es

Factura electrónica de venta
No. FAI 2

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250718-113438-da6266-24777741
2025-07-18T13:34:19-05:00 - Pagina 3 de 52

Señores	BOGOTA DISTRITO CAPITAL		
NIT	899.999.061-9	**Teléfono**	(601) 3279797 - Ext. 000
Dirección	CARRERA 7 32 - 16	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	16/07/2025, 08:32
Expedición	16/07/2025, 08:35
Vencimiento	16/08/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	RECURSOS DE VIGENCIA POR SERVICIO INTEGRAL DE PREPARACION Y MANIPULACION DE ALIMENTOS, LAVANDERÍA Y LIMPIEZA DE CAMPANAS PARA LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL. GRUPO 2	1.00	100,362,172.00	19,068,812.68	119,430,984.68
2	INSUMOS EL DETALLE DE LAS CANTIDADES SUMINISTRADAS SE RALACIONA EN DOCUMENTO ANEXO Del 1 a 30 de Junio de 2025	1.00	6,787,447.33	1,289,614.99	8,077,062.32

Total items: 2

Valor en Letras:
Ciento veintisiete millones quinientos ocho mil cuarenta y siete pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-08-16 por $ 127,508,047.00

Total Bruto	107,149,619.33
IVA 19%	20,358,427.67
Total a Pagar	**127,508,047.00**

Observaciones:
Efectuar consignacion en Banco BBVA COLOMBIA cuenta de ahorros No 509000150 a nombre de UNION TEMPORAL ALIMENTACION INTEGRAL 2025

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764093825143 aprobado en 20250530 prefijo FAI desde el número 1 al 500 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 5613 Expendio de comidas preparadas en cafeterías Tarifa
CUFE: fe6f1c48f3e65c3baf99912d6410154a723dc24427f788b7d784c2de206488913c12b6b1b0267f53e142c1d49e75b9c3

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250718-113438-da6266-24777741
2025-07-18T13:34:19-05:00 - Pagina 4 de 52

Vr Coordinadora	$ 5,899,141.00
Vr Supervisor 2024	$ 3,316,502.00
Vr Op Manipulación 2024	$ 3,400,900.00
Vr Op Lavanderia 2024	$ 3,400,900.00

						$ 54,414,240.00	$ 1,373,252,100.00	$ 49,968,600.00	$ 5,899,141.00	$ 2,874,300.00	$ 67,539,289.00	$ 4,001,111.00	$ 1,557,948,781	
GRUPO	LOCALIDAD	PROYECTO	CONCEPTO DEL GASTO	NOMBRE_UNIDAD_OPERATIVA	TOTAL DE SERVICIOS	VALOR SER. LAVANDERIA	VALOR SER. O. MANIPULACION	VALOR SER SUPERVISOR	VALOR COORDINADORAS	VALOR OPERARIOS NOVEDAD	VALOR INSUMOS MANIPULACION	VALOR INSUMOS LAVANDERIA	VALOR TOTAL	
2	CHAPINERO	SLIS	GESTIÓN SOCIAL INTE	SUBDIRECCION LOCAL CHAPINERO	1	$ -	$ -	$ 3,095,400.00	$ 5,899,141.00	$ -	$ -	$ -	$ 8,994,541	
2	CHAPINERO	DISCAPACIDAD	GESTIÓN SOCIAL INTE	CENTRO CRECER LA PAZ SIN LIMITES PARDO RUBIO	2	$ -	$ 6,190,800	$ -		$ -	$ 327,783	$ -	$ 6,518,583	
2	CHAPINERO	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL JUAN XXIII	2	$ -	$ 6,190,800	$ -		$ -	$ 380,409	$ -	$ 6,571,209	
2	CHAPINERO	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL SAN LUIS	2	$ -	$ 6,190,800	$ -		$ -	$ 334,130	$ -	$ 6,524,930	
2	CHAPINERO	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL CASA DE LA HADAS	2	$ -	$ 6,190,800	$ -		$ -	$ 353,415	$ -	$ 6,544,215	
2	CHAPINERO	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	CENTRO AMAR CHAPINERO	2	$ -	$ 6,190,800	$ -		$ -	$ 347,191	$ -	$ 6,537,991	
2	CHAPINERO	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL NOCTURNO LAS HADAS DE LOS SUEÑOS	1	$ -	$ 3,095,400	$ -		$ -	$ 252,609	$ -	$ 3,348,009	
2	CHAPINERO	VEJEZ	ADULTO MAYOR	CENTRO DIA CHAPINERO	1	$ -	$ 3,095,400	$ -		$ -	$ 267,930	$ -	$ 3,363,330	
2	FONTIBON	SLIS	GESTIÓN SOCIAL INTE	SUBDIRECCION LOCAL FONTIBON	1	$ -	$ -	$ 3,095,400.00		$ -	$ -	$ -	$ 3,095,400	
2	FONTIBON	DISCAPACIDAD	GESTIÓN SOCIAL INTE	CENTRO CRECER FONTIBON	2	$ -	$ 6,190,800	$ -		$ -	$ 323,932	$ -	$ 6,514,732	
2	FONTIBON	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	CENTRO AMAR FONTIBON	3	$ -	$ 9,286,200	$ -		$ -	$ 450,737	$ -	$ 9,736,937	
2	FONTIBON	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL LA GIRALDA	3	$ -	$ 9,286,200	$ -		$ -	$ 382,087	$ -	$ 9,668,287	
2	FONTIBON	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL RAFAEL POMBO	4	$ -	$ 12,381,600	$ -		$ -	$ 462,500	$ -	$ 12,844,100	
2	FONTIBON	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	NOCTURNO RAFAEL POMBO	1	$ -	$ 3,095,400	$ -		$ -	$ 179,372	$ -	$ 3,274,772	
2	FONTIBON	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL EL PORTAL	2	$ -	$ 6,190,800	$ -		$ -	$ 340,962	$ -	$ 6,531,762	
2	FONTIBON	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL SABANA GRANDE	5	$ -	$ 15,477,000	$ -		$ -	$ 560,989	$ -	$ 16,037,989	
2	FONTIBON	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL NOCTURNO SABANA GRANDE	1	$ -	$ 3,095,400	$ -		$ -	$ 189,964	$ -	$ 3,285,364	
2	FONTIBON	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL LA CABAÑA FONTIBON	2	$ -	$ 6,190,800	$ -		$ -	$ 328,560	$ -	$ 6,519,360	
2	FONTIBON	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL OSO DE ANTEOJOS	3	$ -	$ 9,286,200	$ -		$ -	$ 398,897	$ -	$ 9,685,097	
2	FONTIBON	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL SHURS UREK KUSREIK YA	3	$ -	$ 9,286,200	$ -		$ -	$ 439,374	$ -	$ 9,725,574	
2	FONTIBON	VEJEZ	ADULTO MAYOR	CENTRO DIA AMARU	2	$ -	$ 6,190,800	$ -		$ -	$ 418,358	$ -	$ 6,609,158	
2	TUNJUELITO	SLIS	GESTIÓN SOCIAL INTE	SUBDIRECCION LOCAL TUNUELITO	1	$ -	$ -	$ 3,095,400.00		$ -	$ -	$ -	$ 3,095,400	
2	TUNJUELITO	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL PABLO DE TARSO	2	$ -	$ 6,190,800	$ -		$ -	$ 333,924	$ -	$ 6,524,724	
2	TUNJUELITO	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL RAFAEL BARBERI CUALLA	3	$ -	$ 9,286,200	$ -		$ -	$ 349,096	$ -	$ 9,635,296	
2	TUNJUELITO	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL SAN BENITO	3	$ -	$ 9,286,200	$ -		$ -	$ 403,195	$ -	$ 9,689,395	
2	TUNJUELITO	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL SANTA LUCIA	2	$ -	$ 6,190,800	$ -		$ -	$ 330,843	$ -	$ 6,521,643	
2	TUNJUELITO	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL TUNJUELITO	2	$ -	$ 6,190,800	$ -		$ -	$ 371,381	$ -	$ 6,562,181	
2	TUNJUELITO	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL ISLA DEL SOL	2	$ -	$ 6,190,800	$ -		$ -	$ 325,515	$ -	$ 6,516,315	
2	TUNJUELITO	VEJEZ	ADULTO MAYOR	CENTRO DIA MACONDO	2	$ -	$ 6,190,800	$ -		$ -	$ 337,796	$ -	$ 6,528,596	
2	TUNJUELITO	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL EL CARMEN	3	$ -	$ 9,286,200	$ -		$ -	$ 403,403	$ -	$ 9,689,603	
2	TUNJUELITO	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL EL RINCON DE LAS ARDILLAS	4	$ -	$ 12,381,600	$ -		$ -	$ 535,969	$ -	$ 12,917,569	
2	TUNJUELITO	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL JI RONDAS Y JUEGOS	2	$ -	$ 6,190,800	$ -		$ -	$ 345,232	$ -	$ 6,536,032	
2	TUNJUELITO	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL COLINA DE SUEÑOS	2	$ -	$ 6,190,800	$ -		$ -	$ 353,360	$ -	$ 6,544,160	
2	ANTONIO NARIÑO PTE ARANDA	SLIS	GESTIÓN SOCIAL INTE	SUBDIRECCION LOCAL ANTONIO NARIÑO PUENTE ARANDA	2	$ -	$ -	$ 6,190,800.00		$ -	$ -	$ -	$ 6,190,800	
2	ANTONIO NARIÑO PTE ARANDA	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL ALCALA MUZU	2	$ -	$ 6,190,800	$ -		$ -	$ 342,044	$ -	$ 6,532,844	
2	ANTONIO NARIÑO PTE ARANDA	DISCAPACIDAD	GESTIÓN SOCIAL INTE	CENTRO CRECER PUENTE ARANDA	2	$ -	$ 6,190,800	$ -		$ -	$ 346,795	$ -	$ 6,537,595	
2	ANTONIO NARIÑO PTE ARANDA	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL CAMELIA	2	$ -	$ 6,190,800	$ -		$ -	$ 339,875	$ -	$ 6,530,675	
2	ANTONIO NARIÑO PTE ARANDA	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL ANTONIO NARIDO	2	$ -	$ 6,190,800	$ -		$ -	$ 296,210	$ -	$ 6,487,010	
2	ANTONIO NARIÑO PTE ARANDA	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL NOCTURNO ANTONIO NARIDO	1	$ -	$ 3,095,400	$ -		$ -	$ 175,212	$ -	$ 3,270,612	
2	ANTONIO NARIÑO PTE ARANDA	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL BOCHICA MAYRABARAHONA RODRIGUEZ	3	$ -	$ 9,286,200	$ -		$ -	$ 418,982	$ -	$ 9,705,182	
2	ANTONIO NARIÑO PTE ARANDA	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL CALIXTO TORRES	3	$ -	$ 9,286,200	$ -		$ -	$ 441,773	$ -	$ 9,727,973	
2	ANTONIO NARIÑO PTE ARANDA	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL NOCTURNO CALIXTO TORRES	1	$ -	$ 3,095,400	$ -		$ -	$ 160,624	$ -	$ 3,256,024	
2	ANTONIO NARIÑO PTE ARANDA	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL RESTREPO	2	$ -	$ 6,190,800	$ -		$ -	$ 382,084	$ -	$ 6,572,884	
2	ANTONIO NARIÑO PTE ARANDA	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL NOCTURNO RESTREPO	1	$ -	$ 3,095,400	$ -		$ -	$ 240,126	$ -	$ 3,335,526	
2	ANTONIO NARIÑO PTE ARANDA	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL SALACUNA PRIMAVERA Y GORGONZOLA	2	$ -	$ 6,190,800	$ -		$ -	$ 300,433	$ -	$ 6,491,233	
2	ANTONIO NARIÑO PTE ARANDA	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL SANTANDER	3	$ -	$ 9,286,200	$ -		$ -	$ 375,173	$ -	$ 9,661,373	
2	ANTONIO NARIÑO PTE ARANDA	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL NOCTURNO SANTANDER	1	$ -	$ 3,095,400	$ -		$ -	$ 157,197	$ -	$ 3,252,597	
2	ANTONIO NARIÑO PTE ARANDA	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL SATELITE PRIMAVERA	1	$ -	$ 3,095,400	$ -		$ -	$ 276,110	$ -	$ 3,371,510	
2	ANTONIO NARIÑO PTE ARANDA	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL TRINIDAD GALAN	2	$ -	$ 6,190,800	$ -		$ -	$ 339,375	$ -	$ 6,530,175	
2	ANTONIO NARIÑO PTE ARANDA	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL NOCTURNO TRINIDAD GALAN	1	$ -	$ 3,095,400	$ -		$ -	$ 160,703	$ -	$ 3,256,103	
2	ANTONIO NARIÑO PTE ARANDA	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL BAUL DE COLORES	1	$ -	$ 3,095,400	$ -		$ -	$ 158,114	$ -	$ 3,253,514	
2	ANTONIO NARIÑO PTE ARANDA	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL NOCTURNO MUNDO NUEVO (BAUL DE COLORES)	1	$ -	$ 3,095,400	$ -		$ -	$ 172,145	$ -	$ 3,267,545	
2	ANTONIO NARIÑO PTE ARANDA	DISCAPACIDAD	GESTIÓN SOCIAL INTE	CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL Y DIFERENCIAL PROYECTO DE	9	$ 6,801,780.00	$ 23,215,500	$ -		$ -	$ 1,864,478	$ 788,781	$ 32,670,539	
2	ANTONIO NARIÑO PTE ARANDA	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL SUEÑOS DE CUNA	1	$ -	$ 3,095,400	$ -		$ -	$ 203,145	$ -	$ 3,298,545	
2	ANTONIO NARIÑO PTE ARANDA	VEJEZ	ADULTO MAYOR	CENTRO DIA CASA DE LA SABIDURIA MONSEÑOR OSCAR A. ROMERO	2	$ -	$ 6,190,800	$ -		$ -	$ 326,060	$ -	$ 6,516,860	
2	ANTONIO NARIÑO PTE ARANDA	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL LA ALEGRIA DE LA HOJA	2	$ -	$ 6,190,800	$ -		$ -	$ 315,355	$ -	$ 6,506,155	
2	ANTONIO NARIÑO PTE ARANDA	FAMILIA	FAMILIA	CPCP ALVARO LOPEZ PARDO	3	$ 3,400,890.00	$ 6,633,000	$ -		$ -	$ 453,948	$ 145,341	$ 10,633,179	
2	ANTONIO NARIÑO PTE ARANDA	FAMILIA	FAMILIA	CPCP ANTONIO SANTOS	3	$ 3,400,890.00	$ 6,633,000	$ -		$ -	$ 399,987	$ 177,853	$ 10,611,730	
2	ANTONIO NARIÑO PTE ARANDA	ADULTEZ	ADULTEZ	HOGAR DE PASO DIA Y HOGAR DE PASO NOCHE BAKATA	14	$ 6,801,780.00	$ 39,798,000	$ -		$ -	$ 2,204,113	$ 707,501	$ 49,511,394	
2	ANTONIO NARIÑO PTE ARANDA	VEJEZ	ADULTO MAYOR	CENTRO DIA LA FRATERNIDAD OSCAR ROMERO	2	$ -	$ 6,190,800	$ -		$ -	$ 596,076	$ -	$ 6,786,876	
2	SAN CRISTOBAL	SLIS	GESTIÓN SOCIAL INTE	SUBDIRECCION LOCAL SAN CRISTOBAL	1	$ -	$ -	$ 3,095,400.00		$ -	$ -	$ -	$ 3,095,400	
2	SAN CRISTOBAL	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL BELLO HORIZONTE	3	$ -	$ 9,286,200	$ -		$ -	$ 339,317	$ -	$ 9,625,517	
2	SAN CRISTOBAL	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL ANGELES DE DAVID	1	$ -	$ 3,095,400	$ -		$ -	$ 131,524	$ -	$ 3,226,924	
2	SAN CRISTOBAL	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL ALEX Y NIEVES	2	$ -	$ 6,190,800	$ -		$ -	$ 337,625	$ -	$ 6,528,425	
2	SAN CRISTOBAL	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL EL QUINDIO	2	$ -	$ 6,190,800	$ -		$ -	$ 296,156	$ -	$ 6,486,956	
2	SAN CRISTOBAL	DISCAPACIDAD	GESTIÓN SOCIAL INTE	CENTRO CRECER LA VICTORIA	2	$ -	$ 6,190,800	$ -		$ -	$ 289,329	$ -	$ 6,480,129	
2	SAN CRISTOBAL	VEJEZ	ADULTO MAYOR	CENTRO DIA LA MONTAÑA DEL SABER	3	$ -	$ 9,286,200	$ -		$ -	$ 429,291	$ -	$ 9,715,491	
2	SAN CRISTOBAL	FAMILIA	FAMILIA	CENTRO PROTECCION CP LA MARIA	15	$ 10,202,670.00	$ 36,481,500	$ 3,316,500.00		$ -	$ 1,410,868	$ 528,153	$ 51,939,691	
2	SAN CRISTOBAL	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL GABITO	2	$ -	$ 6,190,800	$ -		$ -	$ 176,777	$ -	$ 6,367,577	
2	SAN CRISTOBAL	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	CENTRO AMAR SAN CRISTOBAL I	2	$ -	$ 6,190,800	$ -		$ -	$ 462,941	$ -	$ 6,653,741	
2	SAN CRISTOBAL	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL UN MUNDO PARA SOÑAR	1	$ -	$ 3,095,400	$ -		$ -	$ 154,683	$ -	$ 3,250,083	
2	SAN CRISTOBAL	DISCAPACIDAD	GESTIÓN SOCIAL INTE	CENTRO CRECER BALCANES	2	$ -	$ 6,190,800	$ -		$ -	$ 309,545	$ -	$ 6,500,345	
2	SAN CRISTOBAL	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL GUACAMAYAS (MI PEQUEÑO PARAISO)	2	$ -	$ 6,190,800	$ -		$ -	$ 290,495	$ -	$ 6,481,295	
2	SAN CRISTOBAL	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL JUAN REY	2	$ -	$ 6,190,800	$ -		$ -	$ 289,553	$ -	$ 6,480,353	
2	SAN CRISTOBAL	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL SAN ISIDRO LOS CARI	2	$ -	$ 6,190,800	$ -		$ -	$ 286,240	$ -	$ 6,477,040	
2	SAN CRISTOBAL	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL SAN MARTIN DE LOBA	2	$ -	$ 6,190,800	$ -		$ -	$ 270,294	$ -	$ 6,461,094	
2	SAN CRISTOBAL	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL SAN MIGUEL	2	$ -	$ 6,190,800	$ -		$ -	$ 278,841	$ -	$ 6,469,641	
2	SAN CRISTOBAL	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL JOSE MARTI	4	$ -	$ 12,381,600	$ -		$ -	$ 412,296	$ -	$ 12,793,896	
2	SAN CRISTOBAL	VEJEZ	GESTIÓN SOCIAL INTE	CENTRO DE PROTECCION SOCIAL BELLO HORIZONTE	12	$ 17,004,450.00	$ 19,899,000	$ 3,316,500.00		$ -	$ 1,094,207	$ 858,666	$ 42,172,823	
2	SAN CRISTOBAL	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL LOURDES MAKADE TINKA	1	$ -	$ 3,095,400	$ -		$ -	$ 180,601	$ -	$ 3,276,001	
2	SAN CRISTOBAL	ADULTEZ	ADULTEZ	CENTRO DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA HABITANTES DE CALLE	10	$ 6,801,780.00	$ 26,532,000	$ -		$ -	$ 1,391,931	$ 794,816	$ 35,520,527	
2	SAN CRISTOBAL	DISCAPACIDAD	GESTIÓN SOCIAL INTE	CENTROS INTEGRARTE ATENCIÓN EXTERNA GRUPO 7	3	$ -	$ 9,286,200	$ -		$ -	$ 535,509	$ -	$ 9,821,709	
2	SAN CRISTOBAL	DISCAPACIDAD	GESTIÓN SOCIAL INTE	CENTROS INTEGRARTE ATENCIÓN EXTERNA GRUPO	3	$ -	$ 9,286,200	$ -		$ -	$ 400,944	$ -	$ 9,687,144	
2	SAN CRISTOBAL	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL ALTOS DEL ZUQUE	3	$ -	$ 9,286,200	$ -		$ -	$ 261,500	$ -	$ 9,547,700	
2	SAN CRISTOBAL	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL LA VICTORIA	2	$ -	$ 6,190,800	$ -		$ -	$ 372,586	$ -	$ 6,563,386	
2	CUIDAD BOLIVAR	SLIS	GESTIÓN SOCIAL INTE	SUBDIRECCION LOCAL CIUDAD BOLIVAR	2	$ -	$ -	$ 6,190,800.00		$ -	$ -	$ -	$ 6,190,800	
2	CUIDAD BOLIVAR	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL CANDELARIA	3	$ -	$ 9,286,200	$ -		$ -	$ 267,755	$ -	$ 9,553,955	
2	CUIDAD BOLIVAR	VEJEZ	ADULTO MAYOR	CENTRO DIA CASA DE LA SABIDURIA TEJEDOR DE SUEÑOS	2	$ -	$ 6,190,800	$ -		$ -	$ 268,034	$ -	$ 6,458,834	
2	CUIDAD BOLIVAR	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL ARBORIZADORA BAJA	1	$ -	$ 3,095,400	$ -		$ -	$ 165,403	$ -	$ 3,260,803	
2	CUIDAD BOLIVAR	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL LA ESTANCIA	2	$ -	$ 6,190,800	$ -		$ -	$ 232,506	$ -	$ 6,423,306	
2	CUIDAD BOLIVAR	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL ARBORIZADORA ALTA	3	$ -	$ 9,286,200	$ -		$ -	$ 326,160	$ -	$ 9,612,360	
2	CUIDAD BOLIVAR	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL LUNA LUNERA	1	$ -	$ 3,095,400	$ -		$ -	$ 148,837	$ -	$ 3,244,237	
2	CUIDAD BOLIVAR	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL MARAVILLAS INFANTILES NUEVA COLOMBIA SUR	1	$ -	$ 3,095,400	$ -		$ -	$ 169,019	$ -	$ 3,264,419	
2	CUIDAD BOLIVAR	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL PREGUNTARIO	2	$ -	$ 6,190,800	$ -		$ 2,874,300.00	$ 220,034	$ -	$ 9,285,134	
2	CUIDAD BOLIVAR	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	CENTRO AMAR CIUDAD BOLIVAR	3	$ -	$ 9,286,200	$ -		$ -	$ 399,438	$ -	$ 9,685,638	
2	CUIDAD BOLIVAR	DISCAPACIDAD	GESTIÓN SOCIAL INTE	CENTRO CRECER VISTA HERMOSA	2	$ -	$ 6,190,800	$ -		$ -	$ 303,857	$ -	$ 6,494,657	
2	CUIDAD BOLIVAR	DISCAPACIDAD	GESTIÓN SOCIAL INTE	CENTRO CRECER ARBORIZADORA ALTA	2	$ -	$ 6,190,800	$ -		$ -	$ 307,126	$ -	$ 6,497,926	
2	CUIDAD BOLIVAR	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL ARABIA	1	$ -	$ 3,095,400	$ -		$ -	$ 162,734	$ -	$ 3,258,134	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250718-113438-da6266-24777741
2025-07-18T13:34:19-05:00 - Pagina 5 de 52

2	CUIDAD BOLIVAR	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL ESTRELLA DEL MAÑANA	2	$ -	$ 6,190,800	$ -		$ -	$ 295,297	$ -	$ 6,486,097		
2	CUIDAD BOLIVAR	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	CASA DE PENSAMIENTO YANACONA (PALOMITAS DE PAZ)	2	$ -	$ 6,190,800	$ -		$ -	$ 231,401	$ -	$ 6,422,201		
2	CUIDAD BOLIVAR	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL ACACIA SUR	2	$ -	$ 6,190,800	$ -		$ -	$ 273,855	$ -	$ 6,464,655		
2	CUIDAD BOLIVAR	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL BARLOVENTO	3	$ -	$ 9,286,200	$ -		$ -	$ 278,155	$ -	$ 9,564,355		
2	CUIDAD BOLIVAR	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL CARTAGENA DE INDIAS	3	$ -	$ 9,286,200	$ -		$ -	$ 301,800	$ -	$ 9,588,000		
2	CUIDAD BOLIVAR	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL NOCHES DE CARTAGENA	1	$ -	$ 3,095,400	$ -		$ -	$ 157,466	$ -	$ 3,252,866		
2	CUIDAD BOLIVAR	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL WOUNAAH CHAAIN JAU JEM DÍ BAUR DO	2	$ -	$ 6,190,800	$ -		$ -	$ 268,034	$ -	$ 6,458,834		
2	CUIDAD BOLIVAR	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL JJ RONDON NIÑO JESUS	3	$ -	$ 9,286,200	$ -		$ -	$ 278,155	$ -	$ 9,564,355		
2	CUIDAD BOLIVAR	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL JJ RONDON ALTO DE LA	2	$ -	$ 6,190,800	$ -		$ -	$ 268,034	$ -	$ 6,458,834		
2	CUIDAD BOLIVAR	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL LA CASONA	2	$ -	$ 6,190,800	$ -		$ -	$ 257,634	$ -	$ 6,448,434		
2	CUIDAD BOLIVAR	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL LA ESTANCIA MIS PRIMERAS LETRAS	1	$ -	$ 3,095,400	$ -		$ -	$ 180,090	$ -	$ 3,275,490		
2	CUIDAD BOLIVAR	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL LOS NIÑOS TRAVIESOS	3	$ -	$ 9,286,200	$ -		$ -	$ 268,712	$ -	$ 9,554,912		
2	CUIDAD BOLIVAR	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL M BELTRAN MIS PEQUEDA	2	$ -	$ 6,190,800	$ -		$ -	$ 268,034	$ -	$ 6,458,834		
2	CUIDAD BOLIVAR	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL MI REFUGIO	2	$ -	$ 6,190,800	$ -		$ -	$ 260,937	$ -	$ 6,451,737		
2	CUIDAD BOLIVAR	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL MINUTO DE MARIA	3	$ -	$ 9,286,200	$ -		$ -	$ 257,301	$ -	$ 9,543,501		
2	CUIDAD BOLIVAR	VEJEZ	ADULTO MAYOR	CENTRO DIA CASA DE LA SABIDURIA CARLOS GAVIRIA	2	$ -	$ 6,190,800	$ -		$ -	$ 355,008	$ -	$ 6,545,808		
2	CUIDAD BOLIVAR	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL ALISO DEL MOCHUELO	1	$ -	$ 3,095,400	$ -		$ -	$ 242,093	$ -	$ 3,337,493		
2	CUIDAD BOLIVAR	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL DEJANDO HUELLAS MOCHUELO BAJO	2	$ -	$ 6,190,800	$ -		$ -	$ 259,494	$ -	$ 6,450,294		
2	CUIDAD BOLIVAR	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL MANITAS	2	$ -	$ 6,190,800	$ -		$ -	$ 262,593	$ -	$ 6,453,393		
2	CUIDAD BOLIVAR	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL SEMILLEROS DEL FUTURO MILLAN	1	$ -	$ 3,095,400	$ -		$ -	$ 165,403	$ -	$ 3,260,803		
2	CUIDAD BOLIVAR	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL NUESTRA ESPERANZA COMPA	2	$ -	$ 6,190,800	$ -		$ -	$ 268,034	$ -	$ 6,458,834		
2	CUIDAD BOLIVAR	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL SANTA ROSITA LAS VEGA	3	$ -	$ 9,286,200	$ -		$ -	$ 257,230	$ -	$ 9,543,430		
2	CUIDAD BOLIVAR	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL ANALU VERBENAL OUBA	4	$ -	$ 12,381,600	$ -		$ -	$ 501,343	$ -	$ 12,882,943		
2	CUIDAD BOLIVAR	VEJEZ	ADULTO MAYOR	CENTRO DIA CASA DE LA SABIDURIA MONSEÑOR SIERRA MORENA	4	$ -	$ 12,381,600	$ -		$ -	$ 554,133	$ -	$ 12,935,733		
2	CUIDAD BOLIVAR	VEJEZ	ADULTO MAYOR	CENTRO DIA CASA DE LA SABIDURIA ACACIAS	3	$ -	$ 9,286,200	$ -		$ -	$ 406,196	$ -	$ 9,692,396		
2	CUIDAD BOLIVAR	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL MONTAÑA DE COLORES	1	$ -	$ 3,095,400	$ -		$ -	$ 276,051	$ -	$ 3,371,451		
2	CUIDAD BOLIVAR	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL LA ESTRELLA	4	$ -	$ 12,381,600	$ -		$ -	$ 354,451	$ -	$ 12,736,051		
2	CUIDAD BOLIVAR	VEJEZ	ADULTO MAYOR	CENTRO DIA BELLA	3	$ -	$ 9,286,200	$ -		$ -	$ 401,433	$ -	$ 9,687,633		
2	CUIDAD BOLIVAR	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL PARAISO	5	$ -	$ 15,477,000	$ -		$ -	$ 544,445	$ -	$ 16,021,445		
2	BOSA	SLIS	GESTIÓN SOCIAL INTE	SUBDIRECCION LOCAL BOSA	3	$ -	$ -	$ 9,286,200.00		$ -	$ -	$ -	$ 9,286,200		
2	BOSA	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL LAURELES	4	$ -	$ 12,381,600	$ -		$ -	$ 523,439	$ -	$ 12,905,039		
2	BOSA	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL UBA RHUA ESPIR SEMILLA	3	$ -	$ 9,286,200	$ -		$ -	$ 397,028	$ -	$ 9,683,228		
2	BOSA	VEJEZ	ADULTO MAYOR	CENTRO DIA PORVENIR	1	$ -	$ 3,095,400	$ -		$ -	$ 215,495	$ -	$ 3,310,895		
2	BOSA	DISCAPACIDAD	GESTIÓN SOCIAL INTE	CENTRO CRECER BOSA	3	$ -	$ 9,286,200	$ -		$ -	$ 590,664	$ -	$ 9,876,864		
2	BOSA	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL ARCOIRIS DE SUEÑOS	2	$ -	$ 6,190,800	$ -		$ -	$ 443,887	$ -	$ 6,634,687		
2	BOSA	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL SONRISAS DE LA NIÑEZ	2	$ -	$ 6,190,800	$ -		$ -	$ 390,383	$ -	$ 6,581,183		
2	BOSA	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL ANTONIA SANTOS	2	$ -	$ 6,190,800	$ -		$ -	$ 403,531	$ -	$ 6,594,331		
2	BOSA	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	CENTRO AMAR BOSA	3	$ -	$ 9,949,500	$ -		$ -	$ 565,982	$ -	$ 10,515,482		
2	BOSA	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL AVENTURAS MAGICAS	5	$ -	$ 15,477,000	$ -		$ -	$ 690,347	$ -	$ 16,167,347		
2	BOSA	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL HUMBERTO VALENCIA	3	$ -	$ 9,286,200	$ -		$ -	$ 424,549	$ -	$ 9,710,749		
2	BOSA	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL ISRAELITA	3	$ -	$ 9,286,200	$ -		$ -	$ 402,709	$ -	$ 9,688,909		
2	BOSA	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL LA ABEJA MAYA	2	$ -	$ 6,190,800	$ -		$ -	$ 321,702	$ -	$ 6,512,502		
2	BOSA	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL LA CABAÑA	2	$ -	$ 6,190,800	$ -		$ -	$ 389,267	$ -	$ 6,580,067		
2	BOSA	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL LA LIBERTAD	3	$ -	$ 9,286,200	$ -		$ -	$ 482,637	$ -	$ 9,768,837		
2	BOSA	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL LOS BULLICIOSOS	2	$ -	$ 6,190,800	$ -		$ -	$ 398,116	$ -	$ 6,588,916		
2	BOSA	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL NUEVO CHILE	1	$ -	$ 3,095,400	$ -		$ -	$ 271,359	$ -	$ 3,366,759		
2	BOSA	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL OLARTE	3	$ -	$ 9,286,200	$ -		$ -	$ 438,002	$ -	$ 9,724,202		
2	BOSA	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL PEQUEÑOS GIGANTES	2	$ -	$ 6,190,800	$ -		$ -	$ 370,090	$ -	$ 6,560,890		
2	BOSA	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL NOCTURNO RESO PEQUEÑOS GIGANTES	1	$ -	$ 3,095,400	$ -		$ -	$ 137,644	$ -	$ 3,233,044		
2	BOSA	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL VILLA CLEMENCIA	2	$ -	$ 6,190,800	$ -		$ -	$ 358,352	$ -	$ 6,549,152		
2	BOSA	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL TORITO FELIZ	2	$ -	$ 6,190,800	$ -		$ -	$ 400,433	$ -	$ 6,591,233		
2	BOSA	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL TIBANICA	3	$ -	$ 9,286,200	$ -		$ -	$ 426,912	$ -	$ 9,713,112		
2	BOSA	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL LA PIRAGUA	3	$ -	$ 9,286,200	$ -		$ -	$ 425,637	$ -	$ 9,711,837		
2	BOSA	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL JAVIER DE NICOLO	2	$ -	$ 6,190,800	$ -		$ -	$ 346,599	$ -	$ 6,537,399		
2	BOSA	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL LOS CEDROS	3	$ -	$ 9,286,200	$ -		$ -	$ 424,549	$ -	$ 9,710,749		
2	BOSA	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL NOCTURNO RESO LOS CEDROS	1	$ -	$ 3,095,400	$ -		$ -	$ 176,651	$ -	$ 3,272,051		
2	BOSA	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL RUEDA DE COLORES	4	$ -	$ 12,381,600	$ -		$ -	$ 415,662	$ -	$ 12,797,262		
2	BOSA	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL VIENTOS DE AMOR	2	$ -	$ 6,190,800	$ -		$ -	$ 220,027	$ -	$ 6,410,827		
2	BOSA	VEJEZ	ADULTO MAYOR	CENTRO DIA RINCON INTERCULTURAL	2	$ -	$ 6,190,800	$ -		$ -	$ 478,229	$ -	$ 6,669,029		
2	BOSA	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL ABSUN (SEMILLA DE VIDA)	5	$ -	$ 15,477,000	$ -		$ -	$ 586,433	$ -	$ 16,062,433		
2	BOSA	VEJEZ	ADULTO MAYOR	CENTRO DÍA CASA DE LA SABIDURÍA CAMPO VERDE	3	$ -	$ 9,286,200	$ -		$ -	$ 545,012	$ -	$ 9,831,212		
2	USME SUMAPAZ	SLIS	GESTIÓN SOCIAL INTE	SUBDIRECCION LOCAL USME SUMAPAZ	3	$ -	$ -	$ 9,286,200.00		$ -	$ -	$ -	$ 9,286,200		
2	USME SUMAPAZ	DISCAPACIDAD	GESTIÓN SOCIAL INTE	CENTRO CRECER TEJARES	3	$ -	$ 9,286,200	$ -		$ -	$ 334,008	$ -	$ 9,620,208		
2	USME SUMAPAZ	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL BETANIA	2	$ -	$ 6,190,800	$ -		$ -	$ 278,400	$ -	$ 6,469,200		
2	USME SUMAPAZ	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL EL VIRREY SEMILLAS AMBIKA PIJAO	2	$ -	$ 6,190,800	$ -		$ -	$ 375,758	$ -	$ 6,566,558		
2	USME SUMAPAZ	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL AMIGUITOS DEL VALLE DE CAFAM	2	$ -	$ 6,190,800	$ -		$ -	$ 318,149	$ -	$ 6,508,949		
2	USME SUMAPAZ	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL EL OASIS	2	$ -	$ 6,190,800	$ -		$ -	$ 299,870	$ -	$ 6,490,670		
2	USME SUMAPAZ	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL LA ESPERANZA	3	$ -	$ 9,286,200	$ -		$ -	$ 347,242	$ -	$ 9,633,442		
2	USME SUMAPAZ	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL SEMILLITAS DEL SABER CAMPESINO (LA UNION)	1	$ -	$ 3,095,400	$ -		$ -	$ 383,094	$ -	$ 3,478,494		
2	USME SUMAPAZ	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	CENTRO AMAR USME	3	$ -	$ 9,286,200	$ -		$ -	$ 545,752	$ -	$ 9,831,952		
2	USME SUMAPAZ	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL MONTEBLANCO	2	$ -	$ 6,190,800	$ -		$ -	$ 380,144	$ -	$ 6,570,944		
2	USME SUMAPAZ	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL PEBLES Y BAMBAM	2	$ -	$ 6,190,800	$ -		$ -	$ 102,621	$ -	$ 6,293,421		
2	USME SUMAPAZ	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL CASA LOMA	2	$ -	$ 6,190,800	$ -		$ -	$ 322,489	$ -	$ 6,513,289		
2	USME SUMAPAZ	VEJEZ	ADULTO MAYOR	CENTRO DIA USME CELEBRA LA VIDA	3	$ -	$ 9,286,200	$ -		$ -	$ 531,398	$ -	$ 9,817,598		
2	USME SUMAPAZ	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL CHUNIZA	2	$ -	$ 6,190,800	$ -		$ -	$ 372,236	$ -	$ 6,563,036		
2	USME SUMAPAZ	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL NOCTURNO CHUNIZA	1	$ -	$ 3,095,400	$ -		$ -	$ 200,351	$ -	$ 3,295,751		
2	USME SUMAPAZ	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL LORENZO ALCANTUZ	2	$ -	$ 6,190,800	$ -		$ -	$ 387,243	$ -	$ 6,578,043		
2	USME SUMAPAZ	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL TENERIFE	2	$ -	$ 6,190,800	$ -		$ -	$ 353,201	$ -	$ 6,544,001		
2	USME SUMAPAZ	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL FISCALA	2	$ -	$ 6,190,800	$ -		$ -	$ 331,082	$ -	$ 6,521,882		
2	USME SUMAPAZ	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL GRAN YOMASA	3	$ -	$ 9,286,200	$ -		$ -	$ 420,996	$ -	$ 9,707,196		
2	USME SUMAPAZ	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL MARICHUELA	3	$ -	$ 9,286,200	$ -		$ -	$ 336,842	$ -	$ 9,623,042		
2	USME SUMAPAZ	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL NEVADO	2	$ -	$ 6,190,800	$ -		$ -	$ 368,172	$ -	$ 6,558,972		
2	USME SUMAPAZ	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL NUEVA ESPERANZA OLI	2	$ -	$ 6,190,800	$ -		$ -	$ 316,640	$ -	$ 6,507,440		
2	USME SUMAPAZ	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL PUERTA AL LLANO	2	$ -	$ 6,190,800	$ -		$ -	$ 293,395	$ -	$ 6,484,195		
2	USME SUMAPAZ	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL SANTA MARTA	3	$ -	$ 9,286,200	$ -		$ -	$ 396,502	$ -	$ 9,682,702		
2	USME SUMAPAZ	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL SERRANIAS	2	$ -	$ 6,190,800	$ -		$ -	$ 375,693	$ -	$ 6,566,493		
2	USME SUMAPAZ	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL LAS FLORES	2	$ -	$ 6,190,800	$ -		$ -	$ 313,529	$ -	$ 6,504,329		
2	USME SUMAPAZ	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL COMUNEROS ASVECOM	2	$ -	$ 6,190,800	$ -		$ -	$ 368,172	$ -	$ 6,558,972		
2	USME SUMAPAZ	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL PEQUEÑOS EXPLORADORES SUMAPASEÑOS (SAN	1	$ -	$ 3,095,400	$ -		$ -	$ 260,399	$ -	$ 3,355,799		
2	USME SUMAPAZ	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL USME CENTRO	2	$ -	$ 6,190,800	$ -		$ -	$ 215,769	$ -	$ 6,406,569		
2	USME SUMAPAZ	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL MARIA MICAELA	2	$ -	$ 6,190,800	$ -		$ -	$ 350,999	$ -	$ 6,541,799		
2	USME SUMAPAZ	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	JARDIN INFANTIL RUANITAS ENTRE NUBES (JI AURAS)	1	$ -	$ 3,095,400	$ -		$ -	$ -	$ -	$ 3,095,400		
2	USME SUMAPAZ	VEJEZ	ADULTO MAYOR	CENTRO DIA SUMAK KAWSAY /CENTRO DIA SAN DAVID	4	$ -	$ 12,381,600	$ -		$ -	$ 656,998	$ -	$ 13,038,598		
			TOTALES		473	$ 54,414,240.00	$ 1,373,252,100.00	$ 49,968,600.00	$ 5,899,141.00	$ 2,874,300.00	$ 67,539,289.00	$ 4,001,111.00	$ 1,557,948,781.00		

Descripción	Valor Unitario	Valor Total Mes
Operaria Lavanderia	$ 3,400,900.00	$ 54,414,240
Operaria Manipulación	$ 3,400,900.00	$ 1,376,126,400
Supervisor	$ 3,316,502.00	$ 49,968,600
Coordinador	$ 5,899,141.00	$ 5,899,141
Insumos	$ 71,540,400.00	$ 71,540,400

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250718-113438-da6266-24777741
2025-07-18T13:34:19-05:00 - Pagina 6 de 52

TOTAL PREFACTURA	$ 1.557.948.781

FACTURA DISTRITOS - VIGENCIA		
Item	Descripción	Valor Unitario
1	Servicio de Integral de Preparación y Manipulación de Alimentos y Lavandería	$ 1.365.687.781
2	Insumos	$ 64.752.953
	Total	**$ 1.430.440.734**

FACTURA ESTAMPILLA - VIGENCIA		
Item	Descripción	Valor Unitario
1	Servicio de Integral de Preparación y Manipulación de Alimentos y Lavandería	$ 120.720.600
2	Insumos	$ 6.787.447
	Total	**$ 127.508.047**

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141182752631

(415)7707212489984(8020) 000014118275263 1

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250718-113438-da6266-24777741
2025-07-18T13:34:19-05:00 - Pagina 7 de 52

ero de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 4 8 1 3 7	8	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja 2 9	

IDENTIFICACIÓN

o de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
ha jurídica 1			

de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
UNION TEMPORAL ALIMENTACION INTEGRAL 2025

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Barrancabermeja 0 8 1

41. Dirección principal
ZN CENTRO EMPRESARIAL ECOWORK KM 1 8 VIA RETEN AEROPUERTO YARIGES OF 102

42. Correo electrónico proyectos@assear.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 6 9 1 8 3 3 6	6 0 7 6 0 2 0 4 2 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 6 1 3	2 0 2 5 0 4 2 4	1 0 8 9	2 0 2 5 0 4 2 4	8 1 2 1				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	1	6	5	5																			

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PARADA RUEDA DIEGO FELIPE
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141182752631

(415)7707212489984(8020) **000014118275263 1**

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250718-113438-da6266-24777741
2025-07-18T13:34:19-05:00 - Pagina 8 de 52

ero de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 4 8 1 3 7	8	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja 2 9	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	7	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 5 0 4 2 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 1	
76. Fecha de registro	2 0 2 5 0 5 2 0	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 5 0 4 2 4	
81. Hasta	2 0 2 6 0 4 2 4	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141182752631

(415)7707212489984(8020) **000014118275263 1**

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250718-113438-da6266-24777741
(2025-07-18T13:34:19-05:00 - Pagina 9 de 52

ero de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 4 8 1 3 7	8	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja	2 9

Representación

	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
	EPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 4 2 4			
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
1	Cédula de Ciudadaní 1 3	1 3 8 7 3 2 9 8			
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
	PARADA	RUEDA	DIEGO	FELIPE	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
2	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
3	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
4	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
5	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141182752631

(415)7707212489984(8020) **000014118275263 1**

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250718-113438-da6266-24777741
2025-07-18T13:34:19-05:00 - Pagina 10 de 52

ero de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 4 8 1 3 7	8	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja	2 9

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	T 3 1	9 0 0 3 4 6 2 6 5	5	COLOMBIA 1 6 9					ASEOS Y SERVICIOS DE COLOMBIA ASSEAR S.A.S.	10,047,029,716	9 0	2 0 2 5 0 4 2 4	
2	NIT 3 1	9 0 1 0 5 3 9 1 8	1	COLOMBIA 1 6 9					FUNDACION INNOVACION PROSPERA	1,116,336,635	1 0	2 0 2 5 0 4 2 4	
3													
4													
5													

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141021000476

(415)7707212489984(8020) 000014102100047 6

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250718-113438-da6266-24777741
2025-07-18T13:34:19-05:00 - Pagina 11 de 52

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 4 6 2 6 5	5	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja 2 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

27. Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ASEOS Y SERVICIOS DE COLOMBIA ASSEAR S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
ASEOS Y SERVICIOS DE COLOMBIA ASSEAR S.A.S.	ASSEAR

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Barrancabermeja 0 8 1

41. Dirección principal
CENTRO EMPRESARIAL ECOWORK KM 1 8 VIA RETEN - AEROPUERTO YARIGUIES OF 102

42. Correo electrónico proveedores@assear.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 8 8 4 9 2 9 1	6 0 7 6 0 2 0 4 2 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 1 2 9	2 0 1 0 1 2 0 3	7 7 3 0	2 0 1 0 1 2 0 3		3 9 0 0	4 6 6 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1 0	1 4	1 5	4 2	4 8	5 2	5 5															

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
15- Autorretenedor
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								

	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	3	57. Modo	1		
		58. CPC	9 7		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PARADA RUEDA DIEGO FELIPE
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141021000476

(415)7707212489984(8020) **000014102100047 6**

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250718-113438-da6266-24777741
2025-07-18T13:34:19-05:00 - Pagina 12 de 52

ero de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 4 6 2 6 5	5	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja	2 9	

Características y formas de las organizaciones

Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	1 3 9 8 2	1 2
73. Fecha	2 0 1 0 0 3 1 0	2 0 1 8 0 8 0 8
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 0 1 2 0 3	2 0 1 8 0 8 1 5
77. No. Matrícula mercantil	7 8 9 1 5	7 8 9 1 5
78. Departamento	6 8	6 8
79. Ciudad/Municipio	2	2
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 0 1 2 0 3	2 0 1 8 0 8 1 5
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	3 0 0 0 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 4 1 2 3 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141021000476

(415)7707212489984(8020) **000014102100047 6**

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250718-113438-da6266-24777741
(2025-07-18T13:34:19-05:00 - Pagina 13 de 52

ero de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 4 6 2 6 5	5	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja	2 9

Representación

1	98. Representación: EPRS LEGAL PRIN 1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 2 2 1 0 2 6		
	0. Tipo de documento: Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación: 1 3 8 7 3 2 9 8	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido: PARADA	105. Segundo apellido: RUEDA	106. Primer nombre: DIEGO	107. Otros nombres: FELIPE
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
2	98. Representación: REPRS LEGAL SUPL 1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 2 2 1 0 2 6		
	100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación: 1 0 9 5 7 9 4 5 5 4	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido: JAIMES	105. Segundo apellido: CASTILLO	106. Primer nombre: MAYRA	107. Otros nombres: ALEJANDRA
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
3	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
4	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
5	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 5 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141021000476

(415)7707212489984(8020) **000014102100047 6**

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250718-113438-da6266-24777741
2025-07-18T13:34:19-05:00 - Pagina 14 de 52

ero de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 4 6 2 6 5	5	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja	2 9

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal prin

. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
dula de Ciudadanía 1 3	1 3 8 9 1 2 5 3		1 4 9 5 3 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
MURILLO	VILLARREAL	PABLO	EMILIO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 5 0 3 1 3

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141021000476

(415)7707212489984(8020) **000014102100047 6**

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250718-113438-da6266-24777741
2025-07-18T13:34:19-05:00 - Pagina 15 de 52

ero de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 4 6 2 6 5	5	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja 2 9	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

0. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
tablecimiento de comerci 0 2	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangi 7 7 3 0

162. Nombre del establecimiento
ASEOS Y SERVICIOS DE COLOMBIA ASSEAR S.A.S.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Santander 6 8	Barrancabermeja 0 8 1

165. Dirección
KM 1 8 VIA RENTEN - AEROPUERTO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
7 8 9 1 5	2 0 1 0 1 2 0 3
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
3 1 3 8 8 4 9 2 9 1	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141186513741

(415)7707212489984(8020) **000014118651374 1**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250718-113438-da6266-24777741
2025-07-18T13:34:19-05:00 - Pagina 16 de 52

ero de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 5 3 9 1 8	1	Impuestos de Cartagena	6

IDENTIFICACIÓN

o de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
ha jurídica 1			

de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION INNOVACION PROSPERA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Turbaco 8 3 6

41. Dirección principal
URB ASTURIAS MZ X CA 55

42. Correo electrónico gerencia@fundacioninnova.org

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 8 0 3 1 8 1 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 1 2 1	2 0 1 8 0 8 0 1	0 1 1 3	2 0 2 0 0 4 0 4		9 4 9 9	4 7 2 1		2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	1	6	4	2	4	8	5	2	5	5												

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre BENAVIDES PEREIRA SABAS MIGUEL
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141186513741

(415)7707212489984(8020) **000014118651374 1**

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250718-113438-da6266-24777741
2025-07-18T13:34:19-05:00 - Página 17 de 52

ero de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 5 3 9 1 8	1	Impuestos de Cartagena	6

Características y formas de las organizaciones

Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	1	0 4 2 0 2 2
73. Fecha	2 0 1 6 1 1 1 5	2 0 2 2 0 5 2 6
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 7 0 2 0 9	2 0 2 2 0 6 0 1
77. No. Matrícula mercantil	0 9 4 3 8 8 6 6 2 2	0 9 4 3 8 8 6 6 2 2
78. Departamento	1 3	1 3
79. Ciudad/Municipio	9	9
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 6 1 1 1 5	2 0 1 6 1 1 1 5
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación — 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 1 7 0 2 0 9		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 6 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141186513741

(415)7707212489984(8020) **000014118651374 1**

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250718-113438-da6266-24777741
(2025-07-18T13:34:19-05:00 - Pagina 18 de 52

ero de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 5 3 9 1 8	1	Impuestos de Cartagena	6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
EPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 3 1 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 3 1 1 2 0 2 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BENAVIDES	PEREIRA	SABAS	MIGUEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 3 1 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	3 9 1 4 1 3 7 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MARTINEZ	BENAVIDES	LAURA	CAROLINA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141186513741

(415)7707212489984(8020) **000014118651374 1**

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250718-113438-da6266-24777741
2025-07-18T13:34:19-05:00 - Pagina 19 de 52

ero de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 5 3 9 1 8	1	Impuestos de Cartagena	6

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
édula de Ciudada 1 3	7 3 1 1 2 0 2 9		COLOMBIA 1 6 9

. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ENAVIDES	PEREIRA	SABAS	MIGUEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 5 0 3 1 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 9 1 4 1 3 7 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MARTINEZ	BENAVIDES	LAURA	CAROLINA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 5 0 3 1 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 4 3 9 6 1 3 8 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
HERNANDEZ	FIGUEROA	YERLIS	MARIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 5 0 3 1 1	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 4 3 3 4 4 7 2 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BERTEL	ROSSI	MONICA	MARGARITA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 5 0 3 1 1	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	4 5 4 9 2 2 3 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SUAREZ	OROZCO	AYDE	DEL ROSARIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 5 0 3 1 1	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 6 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141186513741

(415)7707212489984(8020) **000014118651374 1**

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250718-113438-da6266-24777741
2025-07-18T13:34:19-05:00 - Pagina 20 de 52

ero de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 5 3 9 1 8	1	Impuestos de Cartagena	6

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
dula de Ciudadanía 1 3	7 3 0 8 3 4 4 3		7 8 8 1 6 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
MARTINEZ	CARRASCAL	CARLOS	ENRIQUE

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 0 0 7 0 9

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 6 de 6 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141186513741

(415)7707212489984(8020) **000014118651374 1**

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250718-113438-da6266-24777741
2025-07-18T13:34:19-05:00 - Pagina 21 de 52

ero de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 5 3 9 1 8	1	Impuestos de Cartagena	6

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

0. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
tablecimiento de comerci 0 2	Actividades de otras asociaciones n.c.p. 9 4 9 9

162. Nombre del establecimiento
THRIVING INNOVATION

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bolívar 1 3	Turbaco 8 3 6

165. Dirección
CENTRO COMERCIAL EINDUSTRIAL TERNERA 2 BG D 20

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 9 4 8 5 4 1 5 0 2	2 0 2 4 0 5 2 3
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
3 0 2 2 7 7 8 7 0 2	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de productos agrícolas para el consumo en estableci 4 7 2 1

162. Nombre del establecimiento
PLANTA PAE SANTA MARTA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Magdalena 4 7	Santa Marta 0 0 1

165. Dirección
CL 11 A 12 A 10 MIRAFLORES

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 6 7 9 2 3	2 0 2 3 0 4 1 8
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
3 0 2 2 7 7 8 7 0 2	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250718-113438-da6266-24777741
2025-07-18T13:34:19-05:00 - Pagina 22 de 52

BBVA
Creando Oportunidades

CERTIFICAMOS QUE

Nuestro cliente **UNION TEMPORAL ALIMENTACION INTEGRAL 2025** identificado(a) con **NIT 901.948.137-8** es cliente de nuestra sucursal desde el día 23 de mayo de 2025 y se encuentra vinculado a través de la Cuenta de ahorros empresarial número 00130509000200000150 la cual se encuentra vigente y hasta la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: 509000150
16 dígitos: 0509000200000150
20 dígitos: 00130509000200000150

La presente se expide en Bucaramanga, a los (23) días del mes de mayo de 2025.

Dirigido a: ***QUIEN PUEDA INTERESAR***

BBVA
CENTRO B.E.G. BUCARAMANGA
AUXILIAR DE ATENCION AL CLIENTE 1

FIRMA AUTORIZADA
BANCA DE EMPRESAS E INSTITUCIONES BUCARAMANGA
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA"

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764093825143

(415)7707212489984(8020) 001876409382514 3

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250718-113438-da6266-24777741
2025-07-18T13:34:19-05:00 - Pagina 23 de 52

ero de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 9 4 8 1 3 7	8				

tón social
N TEMPORAL ALIMENTACION INTEGRAL 2025

ección seccional
s y Aduanas de Barrancabermeja

Cód. 2 9

24. Dirección
ZN CENTRO EMPRESARIAL ECOWORK KM 1 8 VIA RETEN AEROPUERTO YARIGES OF 102

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Santander	Barrancabermeja

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2025-05-30 / 01:57:44 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia
990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres PARADA RUEDA DIEGO FELIPE
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 13873298 1004. DV 0
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización UNION TEMPORAL ALIMENTACION INTEGRAL 2025

997. Fecha formalización 2025-05-30/13:57:44

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764093825143

(415)7707212489984(8020) 001876409382514 3

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250718-113438-da6266-24777741
2025-07-18T13:34:19-05:00 - Página 24 de 52

ero de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 9 4 8 1 3 7	8				

tón social
N TEMPORAL ALIMENTACION INTEGRAL 2025

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

1	29. Establecimiento: UNION TEMPORAL ALIMENTACION INTEGRAL 2025 ZN CENTRO EMPRESARIAL ECOWORK KM 1 8 VIA RETEN AEROPUERTO YARIGES OF 102							
	30. Modalidad: FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód.: 4	31. Prefijo: FAI	32. Desde el número: 1	33. Hasta el número: 500	38. Vigencia: 24	34. Tipo solicitud: AUTORIZACIÓN	Cód.: 1
2	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
3	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
4	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
5	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
6	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
7	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
8	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
9	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
10	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
11	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.

AUTORIZADO

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250718-113438-da6266-24777741
2025-07-18T13:34:19-05:00 - Pagina 25 de 52

CONTRATO/CONVENIO No 8455 **FECHA** 27/05/2025

CLASE DE CONTRATO

PRESTACION DE SERVICIOS

OBJETO CONTRACTUAL

PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE PREPARACION Y MANIPULACION DE ALIMENTOS, LAVANDERIA Y LA LIMPIEZA DE CAMPANAS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES OPERATIVAS Y CENTROS EN LOS CUALES SE DESARROLLE LA MISIONALIDAD DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

CONTRATISTA/ ASOCIADO

Nombre y/o Razon Social UNION TEMPORAL ALIMENTACION INTEGRAL 2025 .

C.C. N° 901948137

PLAZO

270 DIAS contados a partir de la fecha de inicio de ejecucion del contrato indicado en la plataforma secop II.

Nota: La ejecución contractual se estima en meses de 30 días.

Fecha de Inicio: 1-jun.-25

Fecha de Finalizacion: 31-Dic.-25

SUPERVISOR -A Y/O INTERVENTOR-A

Nombre: OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Dependencia: Asesor Apoyo Logístico

Para Constancia da la anterior, se firma la presente Acta por quienes en ella intervienen, en Bogotá, D.C. a los 01/06/2025

Firma del -a contratista/asocicado
Nombre del RL: DIEGO FELIPE PARADA RUEDA
C.C. N°.901948137

Firma del -a supervisor -a/Intenventor
Nombre del RL de la interventoria
C.C. N°.1079912534

0122 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA 01

DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA
Firmado digitalmente por DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA
Fecha: 2025.05.27 15:24:03 -05'00'

DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 9436

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250718-113438-da6266-24777741
2025-07-18T13:34:19-05:00 - Página 26 de 52

Ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
17459920240056	Fortalecimiento de la Gestión Pública Institucional en Bogotá D.C.	O232020200888167 Servicios de elaboración de comidas y platos preparados	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	10.265.694.191
17459920240056	Fortalecimiento de la Gestión Pública Institucional en Bogotá D.C.	O232020200888167 Servicios de elaboración de comidas y platos preparados	1-100-I012 VA-Estampilla propersonas mayores	897.672.160
			Total	**11.163.366.351**

CDP :9615

Tipo y Número de Compromiso :12 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - 8455

Objeto:

PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE PREPARACION Y MANIPULACION DE ALIMENTOS, LAVANDERIA Y LA LIMPIEZA DE CAMPANAS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES OPERATIVAS Y CENTROS EN LOS CUALES SE DESARROLLE LA MISIONALIDAD DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Beneficiario : 1013864604 NIT 901948137 UNION TEMPORAL ALIMENTACION INTEGRAL 202

Modalidad de Selección :01 LICITACIÓN PÚBLICA

Bogotá D.C. MAYO 27 DE 2025

Documento firmado por:DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: DGUTIERREZH 27.05.2025

Elaboró: CVARGAS 27.05.2025

Impresión:27.05.2025-15:23:19 DGUTIERREZH 5000888158 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250718-113438-da6266-24777741
2025-07-18T13:34:19-05:00 - Pagina 27 de 52

CONTRATANTE	**SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL** **NIT. 899.999.061-9**
CONTRATISTA	**UT ALIMENTACIÓN INTEGRAL 2025,** identificada con NIT N° 901.948.137-8, representada legalmente por **DIEGO FELIPE PARADA RUEDAS,** identificado con C.C. 13.873.298
OBJETO	**PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE PREPARACIÓN Y MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS, LAVANDERÍA Y LIMPIEZA DE CAMPANAS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES OPERATIVAS Y CENTROS EN LOS CUALES SE DESARROLLE LA MISIONALIDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 o hasta el agotamiento de los recursos, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por parte del contratista y el Supervisor del Contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.
VALOR	El valor total del contrato será hasta por el valor total del presupuesto asignado, es decir la suma de **ONCE MIL CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($11.163.366.351)**, **IVA incluido,** y demás impuestos, tasas y contribuciones de ley a que haya lugar, conforme a la propuesta presentada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II – www.colombiacompra.gov.co. **PARÁGRAFO** Se deberá tener en cuenta que el contrato será de ejecución abierta, es decir los servicios o elementos podrán aumentar o disminuir.

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE PREPARACIÓN Y MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS, LAVANDERÍA Y LIMPIEZA DE CAMPANAS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES OPERATIVAS Y CENTROS EN LOS CUALES SE DESARROLLE LA MISIONALIDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

CLÁUSULA SEGUNDA.- ALCANCE: **GRUPO 2:** En desarrollo del objeto contractual el contratista deberá prestar el servicio integral de preparación y manipulación de alimentos el cual incluye servicio limpieza de campanas extractoras de cocina y demás equipos para uso de alimentos con insumos de aseo y la disposición final de los residuos orgánicos (grasas resultantes), así como el servicio de lavandería, con insumos de aseo, de conformidad con los lineamientos que imparta el supervisor del contrato y las necesidades de cada uno de los centros y sedes a atender que se encuentran ubicados/as en las localidades de CHAPINERO, FONTIBON, TUNJUELITO, PUENTE ARANDA – ANTONIO NARIÑO, SAN CRISTOBAL, CIUDAD BOLÍVAR, BOSA, USME y SUMAPAZ, tomando como base las siguientes cantidades estimadas:

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250718-113438-da6266-24777741
2025-07-18T13:34:19-05:00 - Pagina 28 de 52

Para jardines, centros amar, centros crecer, hogares de paso, centros día y demás unidades **operativas** excepto centros de protección social, centros de atención a personas con discapacidad o aquellos que manejen derivaciones dietarias la asignación de operarios de manipulación estará basada en:

No. de usuarios(as) que toman el servicio	No. de operarios necesarios para el servicio
Menor o Igual a 50	1
51 – 100	2
101 – 200	3
201 - 300	4
301 en adelante	1 operario por cada 100 usuarios(as) adicionales

*Tomado del documento "Estandares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial" del 18 de septiembre de 2017. Emitido por la Secretaría Distrital de Integración Social, el cual se encuentra vigente a la fecha.[1]

PARAGRAFO PRIMERO: Para la asignación de los operarios adicionales al anterior estándar se deberá tener en cuenta la complejidad de cada punto de atención (Infraestructura) y aspectos como los tiempos de comida (horarios), las derivaciones dietarias, las preparaciones adicionales y el tamaño de las áreas para el desplazamiento de las operarias al momento del servido.

El supervisor del contrato realizará un análisis en conjunto con el/la coordinador(a) del contratista para aprobar o rechazar las solicitudes de operarios adicionales.

Así las cosas, de acuerdo con los centros ubicados en las localidades determinadas en el objeto, el personal estimado requerido para el **Grupo 2** es el siguiente:

SERVICIO DE PREPARACIÓN Y/ MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS Y LAVANDERÍA CANTIDADES ESTIMADAS DE PERSONAL			
Coordinadores	Supervisores	Operarios de Manipulación	Operarios de Lavandería
1	16	442	17

Las anteriores cantidades podrán aumentar o disminuir en cualquier momento de la ejecución del contrato, de conformidad con las necesidades a satisfacer por parte de la entidad.

PARAGRAFO SEGUNDO: La asignación de los supervisores ofertados como ponderables, será exigible una vez se efectué el inicio de ejecución del contrato, con la suscripción del acta de inicio por las partes.

[1] https://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2018documentos/28022018_estandares_tecnicos.pdf

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250718-113438-da6266-24777741
2025-07-18T13:34:19-05:00 - Pagina 29 de 52

Dentro de los lineamientos adicionales que imparta el supervisor del contrato, se debe realizar a los elementos una limpieza y desinfección, cumpliendo con estándares de calidad suficiente, que garanticen óptimas condiciones de higiene en los procesos de lavado. Los artículos de aseo deben cumplir con los requisitos exigidos por la legislación vigente

La ubicación de los centros y sedes donde se llevará a cabo la prestación del servicio se relacionan en archivo Anexo - Consolidado unidades operativas proceso 2025.

EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER EN CUENTA QUE, PARA LA ÉPOCA DE RECESO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA SDIS EN LAS UNIDADES OPERATIVAS, SEDES Y CENTROS, NO SE REQUERIRÁ LA PRESTACIÓN DE LOS DIFERENTES SERVICIOS, POR LO CUAL EL CONTRATISTA DEBERÁ RETIRAR LOS SERVICIOS EN DICHAS UNIDADES OPERATIVAS CONFORME SEA INFORMADO POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. ASÍ MISMO EL CONTRATISTA DEBERÁ ASUMIR LAS HORAS EXTRAS DIURNAS, HORAS EXTRAS NOCTURNAS, HORAS EXTRAS DOMINICALES Y FESTIVOS, RECARGOS NOCTURNOS DOMINICALES Y FESTIVOS EN AQUELLAS UNIDADES OPERATIVAS QUE ASÍ LO REQUIERAN.

CLÁUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

3.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto del contrato teniendo en cuenta lo señalado en los estudios previos, anexo técnico y pliego de condiciones, para realizar la ejecución de este con eficiencia y eficacia.

2. Conocer a cabalidad el pliego de condiciones, el estudio previo, anexo técnico y el contrato, para realizar la ejecución de este con eficiencia y eficacia.

3. Suscribir oportunamente el acta de inicio y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el supervisor del mismo.

4. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.

5. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborarles de carácter laboral del personal –operarios/as, coordinadores/as y supervisores/as- que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato incluidos en el precio de su oferta.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250718-113438-da6266-24777741
2025-07-18T13:34:19-05:00 - Pagina 30 de 52

6. Mantener vigente las garantías por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.

7. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrate, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.

8. Elaborar y enviar por medio electrónico el plan de mejora sobre los hallazgos encontrados en las visitas a las unidades operativas por parte del supervisor del contrato, cinco (5) días posteriores al envío estas, en el formato establecido por el supervisor.

9. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago, conforme a los lineamientos de la entidad.

10. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.

11. Pagar a LA SECRETARÍA todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.

12. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra LA SECRETARÍA por la cual deba responder EL CONTRATISTA, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que EL CONTRATISTA adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a LA SECRETARÍA. Si EL CONTRATISTA no logra resolver la controversia en el plazo que fije LA SECRETARÍA, la misma podrá hacerla directamente y EL CONTRATISTA asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.

13. Apoyar la finalidad de la política de gestión del talento humano de la Secretaría Distrital de Integración social es contribuir al mejoramiento de la gestión institucional, proporcionando las condiciones necesarias para que la Secretaría pueda contar con el talento humano con las características y condiciones requeridas para cumplir con los objetivos derivados de su actual naturaleza y para conformar un entorno y condiciones de trabajo que promuevan el desarrollo y bienestar de las y los servidores públicos y los contratistas, en condiciones de dignidad, justicia, y equidad, para lo cual observa los principios de humanización, igualdad, participación, transparencia, convivencia y solidaridad, economía y equilibrio.

14. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución de este, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.

15. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250718-113438-da6266-24777741
2025-07-18T13:34:19-05:00 - Pagina 31 de 52

16. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a LA SECRETARÍA por el incumplimiento del contrato.

17. Dar cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Así como todas las normas que en materia ética y valores expedida por la SDIS, en la ejecución del contrato.

3.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Hacer buen uso de los bienes que son propiedad de la SECRETARIA y que son utilizados para el desarrollo de sus obligaciones.

2. Reponer o reparar los bienes o equipos que se dañen por manejo inadecuado o irresponsable por parte de los operarios los cuales deberán ser repuestos por parte del operador.

3. Suministrar oportunamente todos los elementos e insumos de aseo que se requieran durante la ejecución del contrato en las cantidades suficientes y óptima calidad para cada sede.

4. Disponer de equipos de comunicación móvil, en funcionamiento permanente, que permitan el contacto inmediato entre el personal de supervisores y el coordinador, de manera que se puedan atender las contingencias en forma oportuna. El operador, deberá entregar en los primeros cinco (5) días contados a partir de la firma del acta de inicio el listado de números telefónicos de coordinadores y supervisores a los apoyos a la supervisión de la SDIS.

5. Entregar al supervisor del contrato designado por la Secretaría un (1) teléfono celular de gama alta con minutos y datos ilimitados y con mínimo las siguientes características técnicas: memoria interna de 128 GB, memoria RAM 6GB, cámara 64 Mpx, una (1) Tablet de gama media alta para utilizar en las visitas de supervisión y registrar de manera Online los formatos. Dicha tablet deben tener con mínimo las siguientes características técnicas: memoria interna de 128 GB, memoria RAM 6GB, cámara 15 Mpx por grupo, con el fin de mantener contacto permanente con el coordinador, supervisores y demás personal del contratista.

6. Garantizar el transporte de su personal, insumos y equipos, a los sitios donde prestará el servicio, a través de los medios necesarios.

7. Efectuar recorridos por parte del supervisor de zona mínimo dos (2) veces por semana por las diferentes instalaciones con el fin de verificar que los sitios se encuentren en perfecto estado de limpieza y desinfección; también deberán verificar el cumplimiento de la BPM.

8. Adelantar jornadas de capacitación permanente y continua por lo menos una vez al mes a los operarios u operarias que prestan el servicio en las diferentes instalaciones de la SDIS, dando cumplimiento al plan de capacitación.

9. Presentar mensualmente el informe de ejecución del contrato en las fechas establecidas por la SDIS.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250718-113438-da6266-24777741
2025-07-18T13:34:19-05:00 - Pagina 32 de 52

10. Implementar un manejo adecuado de desechos (orgánicos, no orgánicos, etc.) para lo cual, y de conformidad con el Acuerdo Distrital 79 de 2003, y el Decreto Distrital 400 de 2004, se deberá adecuar en el Plan Integral para la prestación de los servicios, acciones tendientes al eficiente manejo de los residuos sólidos producidos en las unidades operativas, buscando como objetivo central su adecuado aprovechamiento. Para alcanzar este objetivo se requiere adoptar las medidas e implementar las acciones tendientes a la efectiva separación en la fuente, a la adecuada clasificación y al correcto almacenamiento para su posterior recolección. Entre otras conductas, se deberá, utilizar los recipientes y bolsas adecuados para la entrega y recolección de los residuos sólidos, de acuerdo con su naturaleza y lo ordenado por la reglamentación pertinente. (ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD)

11. Entregar el plan de capacitación conforme a lo descrito en el anexo técnico, así como cronograma mensual de las capacitaciones en el cual se detalle fecha, hora lugar y enlace de conexión para las jornadas virtuales.

12. Entregar mensualmente los soportes de las capacitaciones realizadas, los cuales deben cumplir con los siguientes parámetros: guía metodológica por tema abordado, fecha, hora, lugar, objetivo, agenda, marco teórico, desarrollo de la agenda, pretest postest y conclusiones, así mismo deberá informar a la subdirección de nutrición la fecha, hora y lugar de ejecución para el respectivo seguimiento.

13. Entregar certificación médica de todo el personal manipulador de alimentos y de aseo, en el cual conste la aptitud o no para la manipulación de alimentos con fecha menor a un año y efectuar el reconocimiento médico cada vez que se considere necesario atendiendo lo señalado en el anexo técnico numeral 2.1.1.4

14. Prestar los servicios de preparación y manipulación de alimentos, lavandería, limpieza de campanas extractoras y demás equipos de uso en las cocinas, de acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones, sus anexos y formatos y en la propuesta y el contrato dependiendo al grupo al que se presente.

15. Entregar y anexar a la hoja de vida con los soportes de formación académica y experiencia de los trabajadores de manipulación de alimentos acuerdo con lo requerido en la Resolución 2674 de 2013, de acuerdo con los perfiles requeridos en el anexo técnico numeral 2.1.1.

16. Entregar y anexar a la hoja de vida con los soportes de formación académica y experiencia de los trabajadores de lavandería y aseo de acuerdo con los perfiles requeridos en el anexo técnico numeral 2.1.1.

17. El contratista deberá garantizar el personal necesario para la ejecución contractual, es decir en caso de que su personal contratado presente alguna incapacidad, permiso, suspensión, entre otras deberá asumir el reemplazo sin costo adicional.

18. Reportar al Supervisor designado por la Secretaría todo cambio de personal que se efectúe durante la ejecución del contrato.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250718-113438-da6266-24777741
2025-07-18T13:34:19-05:00 - Pagina 33 de 52

19. Cambiar en un término no mayor a dos (2) días, al operario(a) o a los (las) operarios(as), cuando así lo solicite el supervisor del contrato; e incorporar personal para el reemplazo, que cumpla con los requisitos establecidos en el pliego.

20. Vincular para la ejecución del contrato, el personal necesario, idóneo y capacitado cumpliendo con las normas vigentes, los cuales deben portar el carnet de identificación de vinculación a la respectiva empresa y de la ARL, en un lugar visible.

21. Prestar los servicios cumpliendo las especificaciones contenidas en estos pliegos y en las normas sobre higiene y seguridad industrial.

22. Con el fin de contribuir con la misión social de la Secretaría, el contratista estudiará, de acuerdo con sus criterios de selección, solicitudes de empleo de personas que hayan sido usuarias de los servicios de la Secretaría y analizará la posibilidad de vincularlas laboralmente. De la misma manera, estudiará las remisiones hechas por el proyecto 8047 "Generación de respuestas integradoras para la inclusión social y productiva, y la prevención de todas las formas de violencia y discriminación en Bogotá D.C" con el fin de incluir dentro del equipo humano de Operarios-as, personal con discapacidad cognitiva leve o discapacidad auditiva, de acuerdo con el programa de capacitación desarrollado con los candidatos.

23. Capacitar al personal vinculado para la ejecución del contrato sobre el buen manejo de los equipos gasodomésticos, electrodomésticos y de línea blanca que manejen las operarias, dicha capacitación deberá realizarse al inicio del contrato previo acuerdo con el supervisor, y de la cual deberá enviar los respectivos soportes al supervisor del contrato.

24. Realizar las actividades técnicas de aseo, limpieza, desinfección diarias, quincenales y mensuales las cocinas de cada unidad operativa, para evitar cualquier riesgo fitosanitario.

25. Realizar la limpieza y el aseo de las campanas extractoras, equipos e implementos de cocina tal como se detalla en las especificaciones del presente anexo técnico.

26. Responder directamente por la totalidad de los daños y demás reclamaciones que se originen por inadecuado uso o manejo por parte del personal y por cualquier pérdida o sustracción de bienes que ocurra dentro de las áreas donde presta el servicio.

27. El contratista debe vincular mínimo el uno (1%) dentro de su personal, población que pertenezca a los siguientes grupos: Vinculación de personal que pertenezca a población o grupos: Victima del Conflicto Armado, Indígenas, afrodescendientes, negras, palenqueras y raizales, de acuerdo con el porcentaje ofertado. La SDIS por medio del supervisor del contrato verificará el cumplimiento de este requisito.

28. Cumplir con las normas de higiene y salubridad de cada unidad operativa de los servicios sociales y modalidades de atención a cargo de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250718-113438-da6266-24777741
2025-07-18T13:34:19-05:00 - Pagina 34 de 52

29. Mantener una relación de respeto y cooperación con todas las personas que desarrollan sus actividades en las unidades operativas de la SDIS.

30. Mantener una adecuada presentación personal, acorde con la actividad que desarrolla en las diferentes sedes y bajo las normas de salubridad establecidas por la normatividad vigente.

31. Mantener buenas prácticas de manipulación de alimentos de acuerdo con la instrucción permanente de los profesionales en nutrición y dietética y/o profesionales designados por la subdirección técnica correspondiente.

32. Garantizar el cumplimiento del ciclo de menú y las porciones definidas en las minutas patrón para cada grupo de edad establecidas por la Subdirección de Nutrición.

33. Informar oportunamente al coordinador(a) o responsable de cada unidad operativa de los servicios sociales y modalidades de atención a cargo de la Secretaría Distrital de Integración Social y a las diferentes Subdirecciones sobre inconformidades en el recibo de alimentos y diligenciar el instrumento de recibo a satisfacción de los alimentos.

34. Verificar el estado de los alimentos y vigencia de las fechas de vencimiento antes de utilizarlos.

35. Garantizar la adecuada rotación de alimentos.

36. Hacer uso adecuado de los insumos de alimentos adquiridos por el SDIS y garantizar su uso exclusivo para la alimentación de los beneficiarios de los diferentes servicios sociales y modalidades a cargo de la Secretaría Distrital de Integración Social.

37. Asistir a las capacitaciones técnicas brindadas por la SDIS.

38. Garantizar la aplicación del programa de limpieza y desinfección y otros programas del plan de saneamiento institucional.

39. Abstenerse de usar jeringas para la medición o dilución de químicos o insumos utilizados en la limpieza.

40. Suministrar y promover la utilización de elementos tipo probetas, copas (u otros elementos aforados) en las unidades operativas, para la medición y dilución de químicos o insumos de limpieza.

41. Informar a la coordinadora o responsable de la Unidad Operativa sobre el estado de los implementos, equipo de refrigeración y congelación y equipos de cocina.

42. Apoyar la adecuada operación de la cocina de las sedes e informar al responsable cuando esto no ocurra.

43. Llevar a cabo el proceso de servicio y distribución de alimentos a los usuarios según las porciones establecidas en las minutas patrón para cada grupo de edad y para cada servicio de la SDIS.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250718-113438-da6266-24777741
2025-07-18T13:34:19-05:00 - Pagina 35 de 52

44. Contar con el certificado vigente de manipulación de alimentos.

45. Mantener actualizadas las fichas técnicas de los productos químicos que se estén utilizando.

46. Garantizar el pago de obligaciones laborales y contractuales dentro del periodo de tiempo ofrecido en su propuesta.

47. Garantizar el pago de honorarios o salarios de acuerdo con el vínculo contractual con el recurso humano requerido para el contrato con la Secretaria los 5 primeros días de cada mes y en aquellos casos de vínculo laboral disponer de acuerdo a lo que señala la ley lo que se refiere a prestaciones sociales, parafiscales y aportes a seguridad social.

48. Garantizar una jornada de trabajo a las operarias observando estrictamente en cumplimiento de las normas laborales, sin exceder la intensidad horaria de jornada de ley y demás normas laborales del personal. Por lo tanto, garantizar lo concerniente al cumplimiento del máximo de horas extras diurnas o nocturnas diarias que se pueden laborar y en todo caso cancelar a favor de los trabajadores los recargos por trabajo suplementario a los que haya lugar.

49. Para el caso de cambio de los coordinadores y supervisores, el contratista deberá solicitarlo por escrito al Supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato, indicando las razones que lo justifican por lo menos con (5) días hábiles de antelación anexando la hoja de vida del reemplazo. El supervisor del contrato previo análisis de los motivos y de las condiciones del perfil propuesto, podrá autorizar el cambio, el cual solamente se hará efectivo con dicha autorización, precisando que el reemplazo propuesto debe tener iguales condiciones y calidades de la persona que va a ser retirada. Así mismo, debe precisar que frente a la persona que se retira del servicio se encuentra al día en cuanto a los salarios y prestaciones sociales y al sistema integral de seguridad social.

50. Reponer a la SDIS los alimentos que por inadecuada rotación y almacenamiento por parte de los operarios se venzan o perezcan en las Instalaciones de la Entidad.

51. Suministrar al Supervisor del contrato los correspondientes pagos mensuales de nómina y parafiscales del personal contratado para la ejecución del presente contrato.

52. El CONTRATISTA se obliga a administrar custodiar, organizar e identificar los archivos de la ejecución del contrato, los cuales deberán ser entregados a la Secretaría Distrital de Integración Social debidamente inventariados de manera periódica en físico o digital según lo comunique la SDIS.

53. Atender las acciones establecidas en las “ESPECIFICACIONES DE GESTIÓN DOCUMENTAL”, para dar cumplimiento de la norma archivística en la SDIS.

54. Dar cumplimiento a las acciones establecidas en las “ESPECIFICACIONES AMBIENTALES” de los anexos técnicos y lineamientos ambientales determinados por la SDIS en la ejecución del contrato sin costo adicional para la entidad.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250718-113438-da6266-24777741
2025-07-18T13:34:19-05:00 - Pagina 36 de 52

55. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la SDIS. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que la SDIS tenga prueba de que EL CONTRATISTA ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, EL CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a la SDIS. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.

56. MANEJO DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS. El personal que realice las actividades de manipulación y preparación de alimentos, lavandería y limpieza de campanas extractoras de cocina y demás elementos de uso en las cocinas dentro de las diferentes unidades operativas y centros, deberán cumplir con todos los procedimientos de bioseguridad vigentes establecidos para el manejo y prevención de enfermedades respiratorias y a quienes se les suministrará por parte de la empresa contratante todos los implementos de bioseguridad necesarios para evitar el contagio. La empresa prestadora de dichos servicios deberá establecer y capacitar a su personal con los protocolos adecuados para el manejo de las mismas y cumplir con la normatividad y recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social.

57. Elaborar y enviar el plan de mejora en 5 días hábiles, una vez desde la supervisión del contrato se envíen al operador los hallazgos encontrados en las visitas a las unidades operativas.

58. El contratista deberá cargar el Plan de Pagos en la Plataforma SECOP II, de forma mensual como requisito para efectuar el pago de los servicios prestados e insumos entregados.

59. El contratista deberá dar cumplimiento a la Ley 1098 de 2006.

60. Las(os) coordinadoras(es) deben realizar como mínimo diez (10) visitas mensuales de acompañamiento a las unidades operativas y entregar un informe que detalle fecha, nombre de la unidad operativa y actividades realizadas.

61. Vincular al personal de ejecución un mínimo de 50% de mujeres, personas naturales, marginadas o en situación de vulnerabilidad y cuente con la participación de al menos el 5%, en el personal de ejecución de personas en condición de pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

62. Cumplir con los factores de ponderación ofertados con la propuesta durante la ejecución del contrato.

63. Prestar, de conformidad con las necesidades de la SDIS, por contingencia y eventualidades presentadas en el marco de la ejecución del presente contrato, los servicios de manipulación de alimentos y servicio de lavandería podrán prestarse en las unidades operativas y localidades diferentes a las del grupo adjudicado,

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250718-113438-da6266-24777741
2025-07-18T13:34:19-05:00 - Pagina 37 de 52

esto es, las operarias del grupo 1 podrían ser asignadas a prestar servicios en unidades operativas asignadas del grupo 2 y viceversa.

64. Allegar la copia del recibo de pago del impuesto de timbre para tramitar el primer pago.

3.3. OBLIGACIONES AMBIENTALES:

En el desarrollo del contrato, el contratista deberá dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable o las disposiciones que la desarrollen, modifiquen, sustituyan, deroguen o adicionen, en el objeto del contrato teniendo en cuenta:

CRITERIOS AMBIENTALES	MEDIO DE VERIFICACION
1. Comunicar las buenas prácticas ambientales establecidas en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA al personal que participe en el desarrollo del presente contrato, con el fin de que se realicencuando se encuentre en las instalaciones de laSDIS	Acta firmada de la divulgación de las buenas prácticas ambientales institucionales realizada al personal del contratista que participe en el desarrollo del presente contrato, de conformidada la presentación en Power Point suministrada por el Equipo de Gestión Ambiental, en medio magnético. Este soporte se presenta solo una vez en laejecución del contrato. La entrega de este documento será en el enlacecompartido por el Equipo de Gestión Ambiental
2. Presentar los documentos que demuestren la gestión integral de los residuos peligrosos, cuando estos se generen durante la ejecución delcontrato, de acuerdo con la normatividad legal vigente	Bitácora de generación de residuos peligrosos enel formato establecido por el equipo de gestión ambiental. Manifiestos de entrega y/o certificados de almacenamiento junto con los certificados dedisposición final de los residuos peligrosos, expedido(s) por gestor(es) autorizado(s). Los manifiestos deben remitirse cada vez que se entreguen los residuos peligrosos y los certificados de almacenamiento disposición final amás tardar a los 90 días de la entrega de los residuos peligrosos o antes de finalizar el contrato. La entrega de estos soportes será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental
3. Realizar la entrega de los elementos y/o productos que requieren empaque y/o embalaje en materiales reciclables diferentes a los plásticos de un solo uso	Fotografía(s) con fecha que evidencie que no se entregaron ni se recibieron elementos empacados y/o embalados con plásticos de un solo uso y se observe que tipo de material

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250718-113438-da6266-24777741
2025-07-18T13:34:19-05:00 - Pagina 38 de 52

establecidos en el artículo 3 del Acuerdo 808 de 2021.	reciclable utilizó para el empaque y embalaje de los elementos. Este soporte se presentará cada vez que se realice una entrega de elementos y/o productos durante la ejecución del contrato. La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental
4. Proveer y utilizar productos que sean clasificados de baja carga contaminante, en la ejecución del contrato.	Ficha técnica de los productos entregados por el contratista. Remisión de entrega de los productos. Periodicidad de entrega de acuerdo con programación establecida con la supervisión del contrato. La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.
5. Etiquetar los productos químicos que se utilicen en la ejecución del contrato, de acuerdo con el artículo 7 del Decreto 1496 del 2018 y demás normatividad vigente.	Fotografía(s) con la fecha de la prestación del servicio, en donde se evidencie el etiquetado de los productos químicos utilizados. Este soporte se entregará consolidado de acuerdo con las órdenes de servicio realizadas en el mes. a entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental
6. Entregar el(los) informe(s) y la documentación relacionada con la ejecución del contrato de manera digital de acuerdo a los lineamientos de gestión documental, la supervisión del contrato y en cumplimiento de la política cero papel de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. En caso de presentarse observaciones sobre los informes o documentación suministrada se deberán entregar los documentos ajustados en un plazo no mayor a los cinco (5) días calendario posterior a la notificación	Informe(s) generados en la ejecución del contrato. Este soporte se presenta cada vez que se requiera por la supervisión en la ejecución del contrato. La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental
7. Suministrar en cada unidad operativa la cantidad de bolsas de los colores y especificaciones descritas a continuación, requeridas para realizar la separación en la fuente, de acuerdo con el número de	Ficha técnica de los productos entregados por el contratista. Remisión de entrega de los productos.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250718-113438-da6266-24777741
2025-07-18T13:34:19-05:00 - Pagina 39 de 52

contenedores existentes en la misma y teniendo en cuenta la frecuencia de recolección. BOLSAS NEGRAS: serán utilizadas para la recolección de residuos orgánicos no aprovechables como Papel aluminio, Icopor (con restos de alimentos), Residuos de barrido, Madera, Residuos sanitarios, Papel carbón, papel satinado, Papel impregnado (aceites, parafina), pañales, plásticos con residuos de pollo o carne. Estas bolsas solamente se requieren en el contenedor de cocina. BOLSAS VERDES*: serán utilizadas para la recolección de residuos orgánicos aprovechables como los generados del prealistamiento para la preparación y cocción de alimentos. En caso de que en las unidades operativas no se realicen procesos de aprovechamiento de estos residuos, deben depositarse en bolsas negras. *Estas bolsas solamente se requieren en el contenedor de cocina, en caso de que las unidades operativas realicen aprovechamiento de residuos orgánicos. NOTA: la resistencia de las bolsas debe soportar la tensión ejercida por los residuos contenidos y por su manipulación.	Periodicidad de entrega de acuerdo con programación. La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental
8. Extraer las bolsas de los contenedores de residuos ubicados en las unidades operativas, sellarlas con un nudo y posteriormente llevar todas las bolsas recogidas hasta el cuarto de almacenamiento de residuos sólidos, sin realizar traspaso de los residuos entre bolsas, de acuerdo con los horarios de recolección de residuos estipulados en cada unidad operativa..	Fotografía(s) con la fecha de la prestación del servicio, en donde se evidencie la ejecución de esta actividad. Este soporte se entregará consolidado de acuerdo con las órdenes de servicio realizadas en el mes. La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental..
9. Realizar el lavado, limpieza y desinfección de los contenedores para la separación en la fuente de los residuos sólidos ubicados en la cocina, en los horarios establecidos (preferiblemente al terminar la prestación del servicio o cuando no se preste el mismo).	Fotografía(s) con la fecha de la prestación del servicio, en donde se evidencie la ejecución de esta actividad. Este soporte se entregará consolidado de acuerdo con las órdenes de servicio realizadas en el mes. La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental
10. En caso de derrame de los residuos sólidos en cocina, se debe llevar a cabo la limpieza y	Fotografía(s) con la fecha de la prestación del servicio, en donde se evidencie la ejecución de esta actividad.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250718-113438-da6266-24777741
2025-07-18T13:34:19-05:00 - Pagina 40 de 52

desinfección tal y como se establece en el PAIPAERS, haciendo uso siempre de los Elementos de Protección Personal (EPP).,	Este soporte se entregará consolidado de acuerdo con las órdenes de servicio realizadas en el mes. La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental
11. Realizar el encapsulamiento y entrega de Aceite Vegetal Usado de acuerdo con lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Aceite Vegetal Usado y Grasas de la Entidad y mantener limpios y en el lugar correspondiente, el recipiente y el embudo utilizados para esta actividad.	Fotografía(s) con la fecha de la prestación del servicio, en donde se evidencie la ejecución de esta actividad. Este soporte se entregará consolidado de acuerdo con las órdenes de servicio realizadas en el mes. La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental
12. Realizar la recolección del agua producto de la limpieza y desinfección de frutas y verduras, de forma tal que una vez finalizada esta actividad se haga entrega del agua utilizada al personal de aseo para su reutilización en los procesos de riego y limpieza de exteriores y/o fachadas de la unidad operativa	Fotografía(s) con la fecha de la prestación del servicio, en donde se evidencie la recolección del agua. Este soporte se entregará consolidado de acuerdo con las órdenes de servicio realizadas en el mes. La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.
13. Realizar la recolección del agua producto del último ciclo de lavado de la(s) lavadora(s), de forma tal que se haga entrega de esta agua al personal de aseo para su reutilización en los procesos de riego y limpieza de exteriores y/o fachadas de la unidad operativa. Es importante tener en cuenta que esta agua no puede ser reutilizada en la cocina.	Fotografía(s) con la fecha de la prestación del servicio, en donde se evidencie la recolección del agua. Este soporte se entregará consolidado de acuerdo con las órdenes de servicio realizadas en el mes. La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental
14. Realizar la limpieza y desinfección de la(s) trampa(s) de grasas de manera periódica de acuerdo con lo establecido en la ficha técnica de estos elementos, dejando documentado las fechas y responsables de dicha actividad en el Formato Registro y Control Limpieza / Mantenimiento de Trampas de Grasas	Formato Registro y Control Limpieza / Mantenimiento de trampa de grasas soporte de lavado, desinfección y mantenimiento de trampas de grasa. Este soporte se entregará consolidado de acuerdo con las órdenes de servicio realizadas en el mes. La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental
15. Participar en las diferentes estrategias que sean establecidas desde el Equipo de Gestión Ambiental de la SDIS para ser implementadas en las Unidades Operativas; estas estrategias incluyen días de la movilidad sostenible (días sin carro), campañas,	Acta(s) y listado(s) de asistencia en donde se evidencie la participación en las diferentes actividades y estrategias establecidas desde el Equipo de Gestión Ambiental. Este soporte se entregará consolidado una sola vez durante la ejecución del contrato.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250718-113438-da6266-24777741
2025-07-18T13:34:19-05:00 - Pagina 41 de 52

semanas de carácter ambiental (Semana de la bicicleta, semana de la Reducción de Pérdidas o Desperdicios de Alimentos y Semana del Medio Ambiente), procesos de intervención y seguimiento ambiental, divulgaciones, socializaciones de lineamientos ambientales y otras encaminadas al cumplimiento de objetivos y metas ambientales de la SDIS.	La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental

3.4. OBLIGACIONES DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD EN EL TRABAJO:

1. Certificado de reporte ante el Ministerio de Trabajo de la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Según la Resolución 0312 de 2019 (Porcentaje de cumplimiento superior al 85%).

2. Plan anual de trabajo en Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia del contrato, firmado y aprobado por el representante legal y el encargado del SGSST.

3. Registro de los indicadores Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo (Frecuencia de accidentalidad, severidad de accidentalidad, proporción de accidentes de trabajo mortales, prevalencia de la enfermedad laboral, incidencia de la enfermedad laboral, ausentismo por causa medica).

4. Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, para las tareas y a ejecutar en el desarrollo del objeto contractual.
5. Hoja de vida con soportes y licencia vigente en SST del responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo, según el perfil determinado en la normatividad legal vigente.

6. Certificado del curso de las 50 o de 20 horas según corresponda con la experiencia, del responsable Seguridad y Salud en el Trabajo.

7. Planilla de pago de aportes a la seguridad social Garantizar que todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación o contratación están afiliados al Sistema de Seguridad Social en salud, pensión y riesgos laborales, incluyendo aquellos trabajadores que realicen actividades denominadas de alto riesgo.

8. Matriz de elementos de protección personal, alineados con las tareas a ejecutar dentro del objeto contractual; así mismo los soportes que evidencien la entrega y reposición de los elementos de protección personal a los trabajadores.

9. Soportes que evidencian la realización de la capacitación en el uso de los elementos de protección personal.

10. Programa y cronograma de capacitaciones en la cual se evidencien aquellas capacitaciones que controlen los peligros y nivel de riesgo identificados; programa que deberá estar vigente al momento del inicio del contrato y garantizar que la misma se mantendrá vigente durante ejecución contractual

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250718-113438-da6266-24777741
2025-07-18T13:34:19-05:00 - Pagina 42 de 52

11. Listado que incluya las sustancias químicas a utilizar, describiendo nombre de la sustancia, estado físico, riesgos importantes, identificación de sustancias carcinógenas, alineados con lo establecido en el Sistema Globalmente armonizado.

12. Hojas y fichas de seguridad en idioma español, legibles y disponibles para su uso alineados con lo establecido en el Sistema Globalmente armonizado.

13. Procedimiento de trabajo seguro en los casos que haga uso de herramientas o maquinaria.

3.5. OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN

Ejercer el autocontrol y aplicar las directrices establecidas en el Sistema de Gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social, de conformidad con los requisitos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- y sus políticas de gestión y desempeño, actualizado mediante Decreto Nacional 1499 de 2017, en todas las acciones relacionadas con el objeto del contrato, según las orientaciones específicas del supervisor.

CLÁUSULA CUARTA.– OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

4.1. OBLIGACIONES GENERALES DE LA SDIS:

1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.

2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.

3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.

4.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

1. Suscribir el acta de inicio, las modificaciones contractuales a que haya lugar y la liquidación junto con el contratista.

2. Verificar y dejar constancia a través de la supervisión del contrato, mediante la certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal, según el caso, del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

3. Realizar el pago del valor del contrato en las condiciones pactadas, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas por parte del contratista.

4. Evaluar la conveniencia y oportunidad de suscribir modificaciones al contrato, para garantizar los fines misionales de la SDIS.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250718-113438-da6266-24777741
2025-07-18T13:34:19-05:00 - Pagina 43 de 52

5. Asumir los riesgos que correspondan, de conformidad con lo establecido en la matriz de riesgos previsibles, avalados por la Subdirección de Contratación, documento que hace parte integral del proceso contractual.

6. Las demás que correspondan para el cumplimiento del objeto del contrato y de acuerdo con la naturaleza del mismo.

CLÁUSULA QUINTA.- VALOR DEL CONTRATO: El valor total del contrato será hasta por el valor total del presupuesto asignado para el GRUPO 2, es decir la suma de **ONCE MIL CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($11.163.366.351)**, incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones de ley a que haya lugar, conforme a la propuesta presentada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II – www.colombiacompra.gov.co.

PARÁGRAFO: Se deberá tener en cuenta que el contrato será de ejecución abierta, es decir los servicios o elementos podrán aumentar o disminuir.

CLÁUSULA SEXTA.- FORMA DE PAGO: COMPONENTE DE SERVICIOS (PERSONAL) La SECRETARÍA pagará al CONTRATISTA en mensualidades vencidas, según los servicios prestados dentro del mes inmediatamente anterior, previa entrega de la factura debidamente diligenciada, informe de ejecución, certificación de prestación del servicio a satisfacción expedida el por el subdirector o director gerente del proyecto que hizo uso de este, comprobante o constancia de transferencia bancaria en donde conste los pagos de salarios realizados a la cuenta de nómina de cada uno de los trabajadores y certificación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales expedida por el representante legal o contador público (de quien se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía y tarjeta profesional) o revisor fiscal (según sea el caso), documentación que deberá radicarse dentro de los diez (10) primeros días de cada mes. Pero en todo caso, sin perjuicio del informe mensual que de acuerdo con las facultades y deberes que tiene la supervisión del contrato en corroborar para los efectos de cada pago mensual.

COMPONENTE DE SUMINISTRO La SECRETARÍA pagará al CONTRATISTA el valor de los insumos suministrados, por el valor ofertado de acuerdo con los ítems, cantidades, precios unitarios y totales, presentados en la propuesta económica del CONTRATISTA. El valor a pagar será el que resulte de multiplicar los valores unitarios por las cantidades de insumos mensuales recibidos a satisfacción por la SDIS.

PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal, (si aplica), y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen. El contratista deberá anexar con la factura, el certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal, de lo contrario no se tramitará la respectiva factura.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250718-113438-da6266-24777741
2025-07-18T13:34:19-05:00 - Pagina 44 de 52

PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista deberá acreditar previo a cada pago, que, respecto de sus obligaciones en materia laboral frente al personal utilizado para la ejecución del contrato, se encuentra al día a la fecha de presentación de la factura.

PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos que efectúe la SECRETARIA en virtud del presente contrato estarán sujetos a la programación de los recursos del Programa Anual de Caja — PAC y a los recursos disponibles en Tesorería. Así mismo para cada pago se requiere la presentación del informe de supervisión, en el que conste el recibo a satisfacción de los servicios prestados por el contratista, durante el periodo de ejecución respectivo.

PARÁGRAFO CUARTO: La cancelación del valor del contrato, por parte de la SECRETARIA al CONTRATISTA, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos – SAP, que maneja la Tesorería Distrital de Bogotá, realizando consignaciones en las cuentas que posea el contratista en una entidad financiera, de acuerdo a la información suministrada por el mismo, en el momento de la suscripción del contrato.

Por lo anterior, se entenderá aceptada la forma de pago al momento de la presentación de la propuesta.

PARÁGRAFO QUINTO: Para el primer pago el contratista deberá allegar la copia del pago del impuesto de timbre.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 o hasta el agotamiento de los recursos, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por parte del contratista y el Supervisor del Contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

CLÁUSULA OCTAVA.- LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución se encuentra en el documento anexo "**CONSOLIDADO UNIDADES OPERATIVAS PROCESO 2025**".

PARÁGRAFO PRIMERO: Para todos los efectos contractuales se tendrá como domicilio la ciudad de Bogotá D. C.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las unidades operativas pueden aumentar y/o disminuir o cambiar de lugar o ubicación dentro de las mismas localidades que hacen parte del grupo según las necesidades de la SDIS en cumplimiento del Artículo 1 del Decreto 607 de 2007.

CLÁUSULA NOVENA.- SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Para respaldar el valor del contrato, se cuenta con la disponibilidad presupuestal relacionada a continuación:

Información CDP Infancia:

No. de CDP	9615 - 2025
No. de proyecto	7946
Modalidad	LICITACIÓN PÚBLICA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250718-113438-da6266-24777741
2025-07-18T13:34:19-05:00 - Pagina 45 de 52

Concepto del Gasto	O232020200888167 Servicios de elaboración de comidas y platos preparados
Valor del CDP	$ 21.893.639.385
Valor afectado CDP	**$ 11.163.366.351**

CLÁUSULA DECIMA.- GARANTÍAS: Acorde con lo dispuesto Artículo 2.2.1.2.3.1.1. Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación del Decreto 1082 de 2015 y en la Ley 1150 de 2007, la Secretaría teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago, solicitará garantías al contratista seleccionado, con el fin de garantizar el cumplimiento, la eficaz ejecución del mismo y evitar posibles desequilibrios económicos del contrato.

Por lo anterior el CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, NIT. 899.999.061-9 DE BOGOTÁ D.C., una garantía única del contrato que podrá consistir en una garantía bancaria o una póliza de seguro. Esta garantía deberá constituirse dentro de los **tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato** y requerirá ser aprobada por LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. La garantía debe cumplir los siguientes amparos:

GARANTÍAS	PORCENTAJE ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
CUMPLIMIENTO	En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato Incluido IVA	Por el plazo del mismo y seis (6) meses más, en todo caso hasta su liquidación
CALIDAD DEL SERVICIO	En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato Incluido IVA	Por el plazo del mismo y seis (6) meses más en todo caso hasta su liquidación
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato Incluido IVA	Por el plazo del mismo y tres (3) años más
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	En cuantía equivalente a 500 SMMLV Artículo 2.2.1.2.3.1.17. Decreto 1082 de 2015	Por el plazo de ejecución del contrato

Antes del inicio de la ejecución del contrato, la entidad contratante aprobará la garantía, siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para cada caso.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del acta de iniciación del contrato y del acta de terminación o recibo final de los servicios, liquidación, modificatorios, suspensiones, adiciones, prorrogas y en cualquier tiempo que la entidad lo requiera.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250718-113438-da6266-24777741
2025-07-18T13:34:19-05:00 - Pagina 46 de 52

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de la SDIS.

El CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA.- SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato estará a cargo del **ASESOR (A) CODIGO 105 GRADO 04.** En virtud de lo señalado por el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, se podrá contar el apoyo a la Supervisión por parte de un profesional o un equipo de profesionales, sin que dicho apoyo implique el traslado de la responsabilidad del ejercicio de la supervisión.

PARÁGRAFO PRIMERO: El supervisor ejercerá la labor encomendada de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, los documentos del Manual de Contratación y de Supervisión de la SECRETARÍA y en particular con los relacionados, con la ejecución, supervisión y liquidación del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El supervisor/a verificará el cumplimiento de los requisitos para ejecución del presente contrato y ejercerá todas las obligaciones propias de la supervisión

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- CESION Y SUBCONTRATOS: De conformidad con lo establecido en el inciso 3 del art. 41 de la Ley 80 de 1993, el CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato con persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo y escrito de LA SECRETARIA pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. En todos los casos, el CONTRATISTA es el único responsable por la celebración de subcontratos y la Entidad no adquirirá vínculo alguno con los subcontratistas.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: El CONTRATISTA se obliga a desarrollar el objeto contractual por su cuenta y riesgo bajo su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto, este contrato no genera vínculo laboral alguno entre el CONTRATISTA y LA SECRETARÍA, ni éste último con relación a las personas que emplee el CONTRATISTA para la ejecución del mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.– MULTAS: Con el objeto de conminar al CONTRATISTA al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, **A.** LA SDIS podrá imponerle al CONTRATISTA multas diarias y sucesivas hasta del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato por cada día de atraso o retardo hasta que se verifique su cumplimiento. **B.** Para tal efecto, LA SDIS observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **C.** El valor acumulado de las multas impuestas al CONTRATISTA no podrá superar el veinte por ciento (20%) del valor del contrato. **D.** La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por el incumplimiento. **E.** El CONTRATISTA autoriza que LA SDIS descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250718-113438-da6266-24777741
2025-07-18T13:34:19-05:00 - Pagina 47 de 52

causar. **F.** Para efectos de esta cláusula se entenderá que el CONTRATISTA está en mora o retraso cuando incumpla una o varias de las obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.– CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, **A.** la SDIS podrá hacer efectiva la presente cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, a título de pena la cual se tendrá como estimación y pago anticipado y parcial de los perjuicios causados a LA SDIS. **B.** El valor variará proporcionalmente al incumplimiento parcial del Contrato que no supere el porcentaje señalado. **C.** En concordancia con el artículo 1600 del Código Civil, el cobro de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que LA SDIS le solicite al CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria. **D.** El CONTRATISTA autoriza que el LA SDIS descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria. **E.** La cláusula penal pecuniaria también se hará efectiva en el caso en que se llegue o se supere el monto máximo acumulado de imposición de multas. **F.** Para efectos de esta cláusula, se entenderá que hay incumplimiento de las obligaciones del contrato cuando el CONTRATISTA no haya cumplido con la entrega oportunamente, de conformidad con los plazos previstos en este contrato. Así mismo, se entenderá por incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA cuando este no cumpla con la totalidad de las obligaciones a su cargo o cuando no cumpla con el fin y objeto contractual pactado, lo cual podrá ser verificado por parte de LA SDIS una vez terminado el Contrato, aun habiéndose hecho pagos parciales

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - POTESTADES EXCEPCIONALES: En desarrollo de lo señalado en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, al presente contrato le serán aplicables las potestades excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral y terminación unilateral, así como la de caducidad administrativa. Tales potestades podrán ejercerse por la SDIS dentro del marco legal para ellas consagrado en los artículos 15 a 18 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. - INDEMNIDAD: El CONTRATISTA se obliga para con la SDIS a mantenerla indemne, libre de daños o perjuicios y de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **1.** Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad, previa certificación expedida por el supervisor del contrato. **2.** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **3.** Por fuerza mayor o caso fortuito, que hagan imposible continuar su ejecución. **4.** Por no constituir, modificar y/o prorrogar, sin justa causa, la garantía única de cumplimiento dentro del término que se le señale para el efecto.

PARÁGRAFO: En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a la liquidación del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - LIQUIDACIÓN: Una vez expirado del término previsto para la ejecución del contrato o expedido el acto administrativo que ordene su terminación, las partes deberán adelantar la liquidación del mismo. Para suscribir la liquidación de mutuo acuerdo, las partes contaran con un término de seis (6) meses contados a partir del día siguiente a la terminación del contrato, no obstante, si alguna de las partes no se

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250718-113438-da6266-24777741
2025-07-18T13:34:19-05:00 - Pagina 48 de 52

presenta para efecto de la liquidación del Contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la SDIS tendrá la facultad de liquidarlo en forma unilateral, dentro de los dos (2) meses siguientes al término inicialmente pactado, si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada de mutuo acuerdo o unilateralmente en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento de los términos aquí previstos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. - REQUISITOS DE EJECUCIÓN: Son requisitos para la ejecución del contrato la entrega y aprobación de las garantías correspondientes, la expedición del respectivo registro presupuestal y el acta de inicio. El plazo para el cumplimiento de los requisitos de que trata esta cláusula será de TRES (3) DÍAS HÁBILES que se contarán a partir de la suscripción del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los gastos en que debe incurrir EL CONTRATISTA por concepto de pago de la Garantía Única y demás gastos del contrato, correrán por cuenta del CONTRATISTA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Todo lo anterior, así como cualquier otro gasto adicional, será de cargo del CONTRATISTA.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO: Este documento requiere para su perfeccionamiento la suscripción de las partes contratantes, a través de la plataforma transaccional SECOP II.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación, o liquidación de este contrato acudirán a los procedimientos de transacción amigable, composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: Por circunstancias de fuerza mayor o casos fortuitos debidamente comprobados, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del presente contrato mediante la suscripción de la respectiva modificación contractual y en la que conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El Representante Legal del CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades que impidan la celebración de este contrato, ni se encuentra reportado como responsable fiscal en el boletín de la Contraloría General de la República, como tampoco incluido en la lista de la OFAC. Igualmente declara que, en caso de presentarse alguna inhabilidad o incompatibilidad, cederá el contrato previa autorización escrita de la SECRETARÍA, y si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - CONFIDENCIALIDAD: Se entiende como confidencial, la información que la Constitución o la Ley define como tal. Adicionalmente toda la información que el CONTRATISTA llegare a conocer en virtud del presente contrato es de exclusiva propiedad de la SECRETARÍA y se considera confidencial. Debido a lo anterior, el CONTRATISTA se obliga a mantener CONFIDENCIALIDAD y a abstenerse

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250718-113438-da6266-24777741
2025-07-18T13:34:19-05:00 - Pagina 49 de 52

de usar para beneficio propio o para terceros, reproducir o divulgar la información de las partes declarada como confidencial que le sea suministrada por la SECRETARÍA o que obtenga en desarrollo del objeto del contrato sin previo consentimiento escrito por parte de la Entidad. La violación de esta obligación hará incurrir a los responsables en las sanciones legales correspondientes. Para efectos del presente contrato se considerará información confidencial sin limitación alguna, todas las descripciones, datos, productos, procesos y operaciones, métodos, fórmulas, know- how y cualquier otra información de naturaleza técnica, económica, financiera, administrativa, jurídica y de otra naturaleza perteneciente a las operaciones, estrategias, políticas, y manejo de actividades, programas o sistemas de cómputo, software, códigos fuente o códigos objeto, algoritmos, formulas, diagramas, planos, procesos, técnicas, diseños, fotografías, registros, compilaciones, información de clientes o internas de la SECRETARIA y, en general, toda aquella información de que esté relacionada con programas, inventos, marcas, patentes, nombres comerciales, secretos industriales, y derechos de propiedad industrial o intelectual, licencias y cualquier otra información oral, escrita o en medio magnético.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integral del contrato los siguientes documentos 1. El Estudio Previo y anexos técnicos. 2. El Análisis del Sector. 3. El Pliego de Condiciones Definitivo y las Adendas que modifican el mismo. 4. La propuesta presentada por el CONTRATISTA. 5. La Resolución de Adjudicación. 6. Las pólizas expedidas. 7. Los Certificados de Disponibilidad Presupuestal, con su correspondiente Registro Presupuestal. 8. Las resoluciones, actas de acuerdo, comunicaciones que se produzcan durante la ejecución del contrato y demás documentos del Proceso de selección de Licitación Pública No. **SDIS-LP-001-2025**.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. - DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: La SECRETARÍA recibirá Notificaciones en la Carrera 7ª No. 32-16 en la Ciudad de Bogotá D.C., el contratista será la ciudad de Barrancabermeja, Dirección: CENTRO EMPRESARIAL ECOWORK – KM 1.8 VIA RETEN – AEROPUERTO YARIGUIES OFICINA 102 Teléfono-Celular: 3138849291.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. – DOMICILIO: Para todos los efectos legales y fiscales se establece como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. - FIRMA: El presente contrato se entenderá firmado por las partes en la fecha de aceptación en el sistema electrónico de contratación pública- SECOP II

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250718-113438-da6266-24777741
2025-07-18T13:34:19-05:00 - Pagina 50 de 52

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

FORMATO MC-14 CTO 8455-25 ESTAMPILLA PAGO 1

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250718-113438-da6266-24777741

Estado: Finalizado

Creación: 2025-07-18 11:34:38

Finalización: 2025-07-18 13:34:17

Escanee el código para verificación

Firma: Erika Andrea Viasus Rojas

Erika Andrea Viasus Rojas
1019016848
eviasus@sdis.gov.co
Contratista
Dirección de Gestión Corporativa

Revisión: Yady Prieto Triana

Yady Prieto Triana
52983702
yprietot@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría integración social

Elaboración: Daniel Calderon Poveda

Daniel Calderón Poveda
80774631
dcalderonp@sdis.gov.co
Contratista Subdirección Administrativa y Financiera
Secretaria de Integración Social

Elaboración: Maria Fernanda Vergara

MARIA FERNANDA VERGARA CRUZ
1019104014
mvergarac@sdis.gov.co
CONTRATISTA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250718-113438-da6266-24777741
2025-07-18T13:34:19-05:00 - Pagina 51 de 52

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

FORMATO MC-14 CTO 8455-25 ESTAMPILLA PAGO 1

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250718-113438-da6266-24777741

Estado: Finalizado

Creación: 2025-07-18 11:34:38

Finalización: 2025-07-18 13:34:17

Escanee el código para verificación

Aprobación: Oscar Enrique Polo Meza



Oscar Enrique Polo Meza
1079912534
opolo@sdis.gov.co
Asesor apoyo logístico
Sdis

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250718-113438-da6266-24777741
2025-07-18T13:34:19-05:00 - Pagina 52 de 52

REPORTE DE TRAZABILIDAD

FORMATO MC-14 CTO 8455-25 ESTAMPILLA PAGO 1

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250718-113438-da6266-24777741

Creación: 2025-07-18 11:34:38

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-07-18 13:34:17

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	MARIA FERNANDA VERGARA CRUZ mvergarac@sdis.gov.co CONTRATISTA	Aprobado	Env.: 2025-07-18 11:34:58 Lec.: 2025-07-18 11:40:35 Res.: 2025-07-18 11:40:42 IP Res.: 191.156.245.96
Elaboración	Daniel Calderón Poveda dcalderonp@sdis.gov.co Contratista Subdirección Administrativa y Financie Secretaria de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-07-18 11:40:42 Lec.: 2025-07-18 11:42:29 Res.: 2025-07-18 11:44:46 IP Res.: 190.27.225.68
Revisión	Yady Prieto Triana yprietot@sdis.gov.co Contratista Secretaría integración social	Aprobado	Env.: 2025-07-18 11:44:46 Lec.: 2025-07-18 12:17:47 Res.: 2025-07-18 12:23:52 IP Res.: 191.107.7.113
Firma	Erika Andrea Viasus Rojas eviasus@sdis.gov.co Contratista Dirección de Gestión Corporativa	Aprobado	Env.: 2025-07-18 12:23:52 Lec.: 2025-07-18 13:22:31 Res.: 2025-07-18 13:22:33 IP Res.: 190.27.225.68
Aprobación	Oscar Enrique Polo Meza opolo@sdis.gov.co Asesor apoyo logístico Sdis	Aprobado	Env.: 2025-07-18 13:22:34 Lec.: 2025-07-18 13:34:14 Res.: 2025-07-18 13:34:17 IP Res.: 186.194.59.170